Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD
DE ADQUISICIONES
INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y

CONTRATO DE BIENES

NÚMERO DE CONTRATO:

12 DE JULIO DE 2019

FECHA DE FIRMA:

VIGENCIA DEL CONTRATO

INSTRUMENTO.

VER ANEXO 1 REQUISICIÓN: 0000219723-2019 NÚMERO DE FOLIO DDP:

21053002 CUENTA PRESUPUESTAL

NOMBRE DEL PROVEEDOR: EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V

**DOMICILIO DEL PROVEEDOR:** CALLE PROLONGACIÓN PINO SUÁREZ, NÚMERO 1820, COLONIA EL VIGIA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45140.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: EBM880311177

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES)

NÚMERO DE HOJAS: 7

**FELÉFONO: (33) 3003 5300** 

FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN: 26, FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN III Y PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 47 DE LA LAASSP MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

2% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL REVERSO DEL PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL: PRESENTE INSTRUMENTO

MONTO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD NO APLICA CIVIL

2.5% SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES DEFICIENTES Y/O POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL, DE ACUERDO A LO SENALADO EN EL REVERSO DEL PRESENTE PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS: INSTRUMENTO

NO APLICA ANTICIPO:

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES** 

FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCLIO SI DE LA LAASSP, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS
20 (VENTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES
DIGITALES POR INTERNET (CFDI) RESPECTIVOS, UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN
DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL REVERSO DEL PRESENTE

SE BIENES, LOS DE PRECIOS UNITARIOS > LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES ENCUENTRAN DESCRITOS EN LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE

CONTRATO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

	SUBTOTAL	\$9,083,977.36
OINOM	I.V.A.:	\$1,453,436.38
	TOTAL:	\$10,537,413.74

Ξ SIETE > (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA CUATROCIENTOS TRECE PESOS 74/100 M.N.)

	SUBTOTAL:	\$22,698,100.55
MONTO	I.V.A.:	\$3,631,696.09
	TOTAL:	\$26,329,796.64

(VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 64/ñ00 M.N.)

EL PRESENTE CONTRATO POR QUINTUPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO FIRMA LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 12 DE JULIO DE 2019.

POR "EL INSTITUTO"

C. JOSÉ MANUELOLAN GIL APODERADO LEGAL POR "EL INSTITUTO"

C. CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

A. V. MAZIGEL C. MARIBEL ALVARADO VELÁZQUEZ APODERADA LEGAL

POR EL "PROVEEDOR"

sucesivo el "PROVEEDOR" representada por la C. MARIBEL la otra, EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en lo SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019, en adelante "BIENES", que MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO ALVARADO VELÁZQUEZ, en su carácter de Apoderada, en adelante C. JOSÉ MANUEL OLÁN GIL, en su carácter de Apoderado Legal, y por en lo sucesivo se le denominará **"EL INSTITUTO"**, representado por el celebran, por una parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social a quien Contrato abierto para la <u>ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES</u> TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, referidas como las "PARTES", al tenor de las siguientes declaraciones y "EL REPRESENTANTE LEGAL", y quienes en forma conjunta serán TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL

# DECLARACIONES

# I. De "EL INSTITUTO"

- servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un 5° de la Ley del Seguro Social Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública
- 1.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la 1.9.- Se da cumplimiento al Decreto que establece las medidas para el Ley del Seguro Social la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que
- 1.3.- Que requiere adquirir los "BIENES", por lo que a través del precio, calidad y oportunidad a favor de "EL INSTITUTO". bajo su responsabilidad, la contratación del "PROVEEDOR", ya que el Administrador del Contrato, la C. Claudia Edith Suárez Ojeda, solicita mismo ofrece las mejores condiciones del mercado en cuanto al
- 1.4.- Que el presente contrato se adjudicó en apego al artículo 134 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter, 28, fracción III y penúltimo II.- DEL "PROVEEDOR" 38 fracción VI, 39 fracción II, incisos c), f) y g), 43, 80 último párrafo, 85 Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 13, párrafo, 29, 32, 36 Bis fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones constitucional y de conformidad con los artículos 17 párrafo tercero aplicables en la materia Servicios del Sector Público (RLAASSP), y demás disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
- .5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, Presupuestal Previo con número de folio 0000219723-2019, emitido 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad suficientes dentro del presupuesto aprobado en la cuenta número Operación de fecha 23 de mayo de 2019. por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de "EL INSTITUTO" manifiesta que cuenta con recursos disponibles y
- .6.- Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número IMS-421231-145
- l.7.- El C. José Manuel Olán Gil, en su carácter de Titular de la Unidad de para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de mediante el testimonio de la Escritura Pública número 81,077 de Instituto Mexicano del Seguro Social, acreditando su personalidad 268 A de la Ley de Seguro Social, y 6 del Reglamento Interior del Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes fecha 21 de marzo de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio

- el protocolo de la Notaría Pública Número 37 del Distrito Federal, hoy Conzález Márquez, Titular de la Notaría Pública Número 151 del Orozco Pérez, e inscrita en el Registro Público de Organismos artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, fecha 27 de marzo de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad Descentralizados bajo el folio número 97-7-27032019-184244, de Distrito Federal, hoy Ciudad de México, actuando como suplente en de México, de la que es Titular el Licenciado Carlos Flavio
- I.8.- La C. Claudia Edith Suárez Ojeda, Titular de la Coordinación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social Servicios del Sector Público y numeral 5.3.15, de las Políticas, Bases y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de conformidad con lo previsto por el artículo 84, penúltimo párrafo Contrato con la periodicidad y forma que se les indique. Lo anterior, que les asignen y de mantener informado al Administrador del ser designados por escrito y serán responsables de las actividades obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares deberán anterior, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus derechos y obligaciones establecidos en el mismo; para efecto de lo Control de Abasto, en su calidad de Administrador del Contrato, es la Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los
- público, así como para la modernización de la Administración acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto Pública Federal. uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las
- 1.10.- Que para todos los fines y efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Postal 06600, en la Ciudad de México. Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código

- II.1.- Que es una persona moral, constituida de conformidad con las contrato entrega de los "BIENES" que se adquieren en los términos de este 50-51, del tomo 279, libro 1, teniendo plena capacidad y recursos Adalberto Ortega Solis, misma que se encuentra inscrita en el la fe del Notario Público número 20 de Guadalajara, Jalisco, Lic pública número 16,221 de fecha 27 de febrero de 1988, otorgada ante Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura técnicos, materiales y jurídicos suficientes para obligarse para Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la inscripción
- II.2.- Cuenta con los registros siguientes: Registro INFONAVIT Registro Federal de Contribuyentes: EBM880311177 Registro Patronal IMSS:
- II.3.- Que la C. Maribel Alvarado Velázquez, Apoderada, cuenta con con el testimonio de la Escritura Pública número 10,149, de fecha 15 poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato folio mercantil electrónico 2693\*1, manifestando bajo protesta de misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa misma Entidad, bajo el número de II.9.- Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen Rodríguez Vera, Notario Público número 34 de Zapopan, Jalisco, de julio de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Ricardo Salvador representando legalmente a la empresa, personalidad que acredita

- decir verdad, que las facultades que le han sido otorgadas, a la fecha forma alguna. no le han sido modificadas, revocadas, canceladas ni limitadas
- II.4.- Que dentro de sus actividades se encuentra, entre otras las de industrial y arrendamiento de inmuebles. de equipos, partes, accesorios para material de uso médico exportación, reparación, distribución, consignación, servicio y renta comercializar los "BIENES" y fabricación, compra, venta, importación,
- 1.5.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con lo establecido artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Por lo que cuenta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2019, cuya última obligaciones fiscales de conformidad con lo que establece la con la constancia opinión positiva del cumplimiento de sus abril de 2019

el mismo de fecha 3 de abril de 2015. social, conforme lo dispone la regla primera del "Acuerdo cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del Asimismo, presenta a "EL INSTITUTO" la opinión favorable emitida Federación el 27 de febrero de 2015, y su modificación publicada en obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Consejo Técnico de ese Instituto, relativo a las Reglas para la ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H

- 1.6.- Se encuentra al corriente en el cumplimento de sus obligaciones mediante constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT junio del 2017 descuentos" publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el "Acuerdo del H. Consejo de Administración en materia de aportaciones y entero de descuentos, lo cual acredita
- II.7.- Que es una pequeña empresa, conforme la estratificación la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. establecida en el artículo 3°, fracción III de la Ley para el Desarrollo de
- II.8.- Que conoce el contenido y el alcance de la Ley de Adquisiciones. que forman parte integrante de este contrato y se tienen por rtunityDetail.do?opportunityId=1679031&oppList=PAST, https://compranet.hacienda.gob.mx/esop/toolkit/opportunity/oppo disponibles de Descuento y Precios Máximos de Referencia, No. LA-012000991con Reducción de Plazos bajo la Modalidad de Ofertas Subsecuentes convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica los lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social Políticas, Bases Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las reproducidas como si se insertasen a la letra. Cubernamentales CompraNet, así como en la página electrónica E82-2019, sus juntas de aclaraciones respectivas y acta de fallo Hacendaria y su Reglamento, así como el contenido la Ley para su y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Federal de Presupuesto y consulta en el Portal de Responsabilidad
- obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el

pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por "EL INSTITUTO"

II.10.- Que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en Servicios del Sector Público. En caso de que el "PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos horas de anticipación a dicho cambio. señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación Sector Público.

- socios o directivos que la integran, ni "EL REPRESENTANTE Lo anterior, conforme a lo establecido en el Anexo 2 (dos). LECAL", desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio II.II.- Formaliza este contrato con la seguridad de que ninguno de los
- inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Será responsabilidad del Administrador del Contrato verificar que los El "PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar "BIENES" objeto del presente contrato, cumplan con las reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar "BIENES" objeto del presente contrato, cumplan con las reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de 11.12. Conforme a lo previsto en los artículos 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o
- capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos tendrán por recibidos o aceptados los "BIENES" respectivos. necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.14.- Que para todos los fines y efectos legales del presente contrato, Postal 45140.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

# CLÁUSULAS

fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras **INSTITUTO"** por Gubernamentales CompraNet, así como en la página electrónica: forman parte integrante de este contrato y se tienen

El "PROVEEDOR" deberá hacer entrega de los "BIENES" en cualquiera Anexo 2 (dos):

- Almacenes del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- México, S.A. de C.V. D a
- Almacenes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. T

almacén, siempre y cuando sea dentro de la Ciudad de México y zona constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos metropolitana, por lo que deberá notificarlo al "PROVEEDOR" con 96 fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y El Administrador del Contrato podrá solicitar cambios de domicilio de

artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del para el suministro de los bienes, el "PROVEEDOR", estará obligado a

artículo 49, fracción IX de la Ley General de en que el "PROVEEDOR" deberá presentar cualquier reporte Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto inherente a la presente contratación, en los términos, condiciones y Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes periodicidad que requiera por escrito el Administrador del Contrato, IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, quién es el responsable de administrar y verificar la entrega de los Colonia Juárez, Código Postal 06600, "BIENES" adquiridos. la información que en su momento se le requiera, relativa al presente especificaciones solicitadas en el Anexo 2 (dos) que es parte "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de aceptar los mismos, por escrito. El "PROVEEDOR" manifiesta su elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones 1.13.-Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con lo anterior, no se fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de integrante del presente contrato y en caso de que así sea, deberá pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual

"PROVEEDOR" el monto mínimo de \$9,083,977.36 [NUEVE cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la señala como su domicilio el ubicado en Calle Prolongación Pino PESOS 36/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de Impuesto al mismos será determinada durante la carga y unicamente los Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios adjudicados que se través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** indican en el **Anexo 1 (uno)** los cuales serán fijos durante la vigencia tiene en operación; para tal efecto, el "**PROVEEDOR"** proporcionará MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los PESOS 55/100), más el 16% (dieciséis por ciento) de Impuesto al Valor El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a Suarez, Número 1820, Colonia el Vigía, Zapopan, Jalisco, Código Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo de \$22,698,100.55 comprobantes válidos serán procedentes para pago. (VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN

a proporcionar a éste los "BIENES", de conformidad con lo establecido cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema PRIMERA. OBJETO. EI "PROVEEDOR" se obliga ante "EL INSTITUTO". Las "PARTES" convienen en que dentro del importe estipulado en esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

en el Anexos 1 (uno) y 2 (dos), el cual debidamente firmado por las que el "PROVEEDOR" tuviera que efectuar para entregar los "BIENES" interbancario si la cuenta bancaria del "PROVEEDOR" está contratada "PARTES", forma parte integral del presente contrato, así como lo adquiridos y por concepto de pagos a su personal, adquisición de con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a Electrónica con Reducción de Plazos bajo la Modalidad de Ofertas adquisición de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto https://compranet.hacienda.gob.mx/esop/toolkit/opportunity/opport CUARTA. GARANTÍA DE LA CALIDAD. El "PROVEEDOR" deberá normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la previsto en la convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia, No. LA- personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto; serán a los antes mencionados. 012000991-E82-2019, sus juntas de aclaraciones respectivas y acta de directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "EL

unityDetail.do?opportunityId=1679031&oppList=PAST, mismas que garantizar en todo momento la calidad de los "BIENES", en términos recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para de las disposiciones aplicables. En caso contrario, se sujetará a los trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación criterios de canje y/o devolución establecidos en el Anexo 2 (dos), sin y control de fondos fijos". perjuicio de la aplicación de las penas o deductivas que correspondan.

Almacenes de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el Anexo 2 Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en (dos).

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y anrohación de documentos presentados para trámite de pago y la aquel en que el "PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que entregar éstos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación por escrito de "EL INSTITUTO" sin cargo extra para el mismo. erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. aprobación de documentos presentados para trámite de pago y

de público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo SEGUNDA.- REPORTES DEL "PROVEEDOR". Las "PARTES" convienen facturación electrónica, con las específicaciones normadas por el El "PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

TERCERA.- IMPORTE DE EL CONTRATO. "EL INSTITUTO" cubrirá al Para la validación de dichos comprobantes el "PROVEEDOR" deberá la página de "EL INSTITUTO".

del presente contrato, conforme lo establecido en el artículo 47 de la con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. menos que el "PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente imposibilidad para ello.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo

El "PROVEEDOR" deberá hacer entrega de los "BIENES" en cuarquiera de marcones, de acuerdo a los domicilios señalados en el QUINTA.- FORMA DE PAGO. Se efectuarán pagos al "PROVEEDOR" determinado, calculado y notificado al "PROVEEDOR" las penas de acuerdo a los domicilios señalados en el presente contrato así de las siguientes opciones, de acuerdo a los domicilios señalados en el presente contrato así de las siguientes opciones, de acuerdo a los domicilios señalados en el presente contrato así de la contrator así de la contrator de la con En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los convencionales o deducciones pactadas en el presente contratol artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

justificación y reposición del CFDI en su caso.

El "PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" documentos siguientes: por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el persona que haya realizado contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium procedimiento de contratación. para el tràmite de pago correspondiente.

obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO". (En caso constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión El "PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-finiquitoyremitirloal área correspondiente.

modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente. efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad

Para que el "PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con cancelación, operación y control de fondos fijos". presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos correspondiente en caso de que aplique.

Institución de Banca de Desarrollo.

fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional. computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la

deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del siguientes a la recepción de la misma, Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del División. dentro del plazo estipulado para el pago.

proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Por lo que la garantía de cumplimiento que se otorgue deberá de Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tener como mínimo los requisitos establecidos en los artículos 178, 278 El "PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la obligaciones contraidas en éste de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables este informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

previa solicitud por escrito del "PROVEEDOR", acompañada de los Una vez que el "PROVEEDOR" haya cumplido con las obligaciones la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

persona que haya realizado los Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la trámites relacionados con el

vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el de "EL INSTITUTO", siendo necesario considerar lo siguiente: de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", · La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la

Ejercicio que corresponda.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por "EL PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre INSTITUTO" en la División de Contratos. de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de c) recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el establecido por el artículo 95 del Reglamento de la pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al

cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al aplicable a la materia, por lo que "EL INSTITUTO" sólo cubrirá el IVA programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición autor que a éste pudieran corresponderle, por la entrega de Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha de los "BIENES" objeto del presente contrato, conforme a la legislación "BIENES" objeto de este contrato.

de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione y Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y dado el caso de presentarse alguna violación, el "PROVEEDOR" asume de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos indica en la Cláusula Tercera del presente contrato, sin considerar el situación correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha En caso de que el "PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá en los términos de la Ley de Instituciones y Seguros y de Flanzas, a le hicieran a "EL INSTITUTO" por dichos conceptos, relevándolo de reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses favor de el "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirlo de De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del relación al uso de sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, contrato, mediante fianza divisible expedida por compañía autorizada materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente la responsabilidad total por dichas violaciones que se causen en la SÉPTIMA, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. El "PROVEEDOR" se proporcionar los "BIENES" objeto de este contrato,

fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de El "PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en necesario tener para la entrega de los "BIENES" correspondientes.

calle Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación En caso de que el "PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL "LAS PARTES" convienen en que "EL apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida

periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta mismo, entregará de conformidad a los términos establecidos en la "PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El instrumento se modifique en los términos y condiciones previstas en el "PROVEEDOR".

vigencia de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las

de las obligaciones contractuales, para que se dé inicio a los trámites establecidas en este Contrato, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para la cancelación de la garantía de cumplimiento solicitada procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento

· El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 contrato sea menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Actualización (UMA), el "PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de monto máximo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque No obstante lo anterior, y en caso de que el monto del presente

Seguro Social". a El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del

Ley de Administrador del Contrato. con lo cumplimiento del presente instrumento, previa validación El cheque será devuelto a solicitud, por escrito del "PROVEEDOR" del <u>0</u>

un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago SEXTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. El "PROVEEDOR" deberá cubrir conviene en que "EL INSTITUTO" será el titular de los derechos OCTAVA .- TITULARIDAD DE LOS DERECHOS EI "PROVEEDOR" de

SEPTIMA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. El "PROVEEDOR" se proporcionár los "BIENES" objeto de este contrato, infrinja los obliga a entregar, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, en NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- EI "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que, al "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que,

El "PROVEEDOR" es responsable de contar con las licencias,

indicará por escrito al El "PROVEEDOR" se obliga a que en caso de que el presente jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente contrate para la realización del objeto del presente instrumento INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con el "PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo

que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará normativa correspondiente, el endoso de ampliación de monto y/o El "PROVEEDOR" como patrón del personal con que cuente contrate para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la 0

4 de 7

responsable del cumplimiento de las obligaciones que en el orden garantía de cumplimiento del presente contrato laboral, civil y de seguridad social se originen, obligándose a responder por Código Civil Federal, así como todas las obligaciones, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgo de Público; 95 y 96 de su Reglamento. trabajo y por la realización de la entrega de los "BIENES" pueda resultar, serán a cargo exclusivamente del "PROVEEDOR". 1936

la entrega de los "BIENES" pasará a ser propiedad de "EL Contrato. a proporcionar la entrega de los "BIENES" objeto de este contrato bajo INSTITUTO"; asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a no divulgar los de

informes, datos y resultados obtenidos de los "BIENES" adquiridos.

De SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. DÉCIMA signiente: Que el precio de los bienes, motivo del incremento, sea igual al pactado originalmente.

incremento, que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común rescindirlo, b. La fecha de inicio de la entrega de los "BIENES" correspondiente al acuerdo entre las "PARTES"

Coordinación de Control de Abasto.

de la Administración Pública Federal.

partir del momento de su suscripción

DÉCIMA TERCERA. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN. presente contrato y sus Anexos 1 (uno) y 2 (dos).

términos convenidos y que procede el pago Por acuerdo entre "LAS PARTES". efecto de adjuntarlo al CFDI o Factura Electrónica y gestionar su pago. los siguientes casos: En dicho escrito se indicará con toda claridad que los "BIENES", se

constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para

correspondiente.

los "BIENES" objeto de este contrato, será el único que en su caso se realicen los trámites para la cancelación de la · Por las causas y en los términos que establece el artículo 54, Bis de la

tendrá a ésta como patrón sustituto o solidario.

2% por cada día natural de atraso, sobre el monto de los "BIENES" no precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

entregados en los plazos establecidos en este contrato y su Anexo 2 En dicho supuesto, "EL INSTITUTO" procederá a pagar los servicios En lo concerniente al riesgo profesional referido en los artículos 1935 y (dos). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 efectivamente prestados hasta la fecha de dicha terminación. contra o en contra de "EL INSTITUTO", por lo que en ningún caso se obliga a pagar como pena convencional a "EL INSTITUTO" a razón del mediante dictamen emitido por el Administrador de Contrato que cualquier controversia o litigio que dicho personal instaure en su DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES. El "PROVEEDOR" se La terminación anticipada del

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al directamente con el contrato correspondiente. **DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.** El "**PROVEEDOR"** se obliga hacer efectiva la garantía de cumplimiento. las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En El Administrador del Contrato determinará y aplicará, en su caso al "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin este contrato sin este contrato sin este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución este sentido, cualquier información o documentación que el "PROVEEDOR" las penas convencionales, mismas que no podrán más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución "PROVEEDOR" conserve como parte de sus archivos a la conclusión exceder del monto de la garantía de cumplimiento del presente judicial, cuando el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente especie.

monto total de la modificación rebase el 20% (veinte por ciento) del Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el Administrador 3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las originalmente, quedando sujeta a la autorización presupuestal que los "BIENES" con motivo del incumplimiento parcial y/o deficiente en 4. Cuando se compruebe que el "PROVEEDOR" haya entregado para tal efecto se tramite, siempre y cuando se cumpla con lo que pudiera incurrir el "PROVEEDOR"; dichas deductivas, se aplicarán bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en por día natural en porcentaje del 2.5% sobre el monto de los bienes este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o podrá modificar durante su vigencia, sin que por causa alguna el en los artículos 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y información proporcionada para la celebración del presente contrato. monto total del contrato o de la cantidad total convenida del Contrato calculará, documentará y aplicará deductivas al pago de obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos. conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, el presente contrato se **DÉCIMA QUINTA.- DEDUCTIVAS.** De conformidad con lo establecido 2. deficientes y/o por incumplimiento parcial.

garantía de cumplimiento, sin perjuicio del derecho de "EL vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato. INSTITUTO" para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y La acumulación de las deductivas no excederá del monto de la hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o asimismo, en ningún caso las deductivas podrán a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de negociarse en especie.

Que el incremento sea debidamente justificado y autorizado por la DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con lo 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del d. Que se cumpla con las medidas de austeridad y disciplina del gasto través de la División de Contratos y a petición del Administrador de 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO", a "PROVEEDOR".

workificaciones que se realicen al contrato deberán pactarse de Federación, dar por terminado anticipadamente el contrato en sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones ylo común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito a cualquier momento, cuando concurran razones de interés general o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por través del convenio modificatorio respectivo, surtiendo sus efectos a bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de Contrato, quien aportará los elementos necesarios para encauzar el utilizados por estar incompletos. procedimiento, podrá sin que implique penalización alguna para la 9. Cuando de manera reiterativa y constante, el "PROVEEDOR"

continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se 10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley El ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sú Administrador del Contrato deberá verificar que la entrega de los los actos que dieron origen al acto, con motivo de la resolución de una reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia. "BIENES" cumpla con los términos y condiciones establecidas en el inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaria de la 11. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del adquirir los "BIENES" originalmente contratado y se demuestre que de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento. Función Pública. procedente su conformidad expresa con la entrega de los "BIENES", a anticipada del presente Contrato, sin responsabilidad para las mismas, el "PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el registro

El Administrador del Contrato, una vez cumplidas las obligaciones a · Por suspensión en la entrega de los **"BIENES"** por caysas de fuerza contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley (des carao del **"PROVEEDOR"** procederá inmediatamente a extender la mayor, debidamente acreditadas, por más de una semana. Por haber cumplido el objeto del Contrato.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

presente contrato se

En estos supuestos "EL INSTITUTO" rembolsará a el "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que estos

# DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-

que se señalan a continuación:

contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la

calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".

5. En caso de que el "PROVEEDOR" no reponga los bienes que le

cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO"

ser 0

se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la la ARTES" convienen en que serán causas de terminación Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, sanitario correspondiente.

12. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" de la sanción impuesta al "PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

administración y verificación a que se refiere 13. correspondiente señalada en el presente contrato. <u>o</u> "PROVEEDOR" 70 permite a

cuando "PROVEEDOR", incurra en las causales señaladas en la Artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley, podrá rescindir de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Sector Público. presente cláusula, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- <u>a</u> notificación de la comunicación de referencia.
- ₫ Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se presente pedido, por lo que este último deb resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere información que en su momento le sea requerida.
- c en el inciso a), de esta Cláusula.

efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico. aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO", no cumplimiento del presente contrato.

rescisión, de conformidad con el artículo 99, del Reglamento de la Ley los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTITUTO" bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del unityDetail.do?opportunityId=1679031&oppList=PAST, mismas procedimiento de rescisión.

y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el

cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera cualquier otra causa. más inconvenientes encomendadas. En este supuesto, ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene

cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de Federal conformidad con el "PROVEEDOR", un nuevo plazo para el De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO", establecerá de Mexicano

la cláusula que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos VIGÉSIMA TERCERA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. Las "PARTES" anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54, de la Ley del artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido

administrativamente el presente contrato en cualquier momento, DÉCIMA OCTAVA.- AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES. Saben y VIGÉSIMA CUARTA.- VIGENCIA La vigencia del presente contrato será

en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la **INSTITUTO"** al "**PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados respectivas, presente Cláusula, lo hará saber al "**PROVEEDOR"**, de forma con los actos de que se trate. Asimismo, que conforme al artículo 107 pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la Interno de Control en "EL INSTITUTO", con motivo de las auditorias, forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios VIGÉSIMA QUINTA,- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO- El visitas o

La determinación de dar o no por rescindido administrativamente. Se obligan a observar estrictamente el objeto de este contrato, así dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago comunicada por escrito al "PROVEEDOR", dentro de los 15 y sus anexos, en caso contrario podrán recurrir al procedimiento de cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado conciliación previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago ser debidamente fundada, motivada y como todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos Reglamento, para solventar sus desavenencias derivadas del Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su correspondiente. DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las "PARTES" EI "PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente

En caso de que "EL INSTITUTO", determine dar por rescindido el cualquier momento, debiendo adjuntar a la misma, la documentación La presentación de la solicitud de conciliación se realizará ante la pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Secretaría de la Función Pública para cualquiera de las **"PARTES"** y en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL discrepancia entre los datos y condiciones establecidos en la de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, pago al "PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la establecido en la convocatoria y sus juntas de aclaraciones respectivas entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los En caso de que se haya iniciado un procedimiento de conciliación, "EL https://compranet.hacienda.gob.mx/esop/toolkit/opportunity/opport como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier INSTITUTO", por concepto de los bienes entregados y pendientes de convocatoria a la licitación pública y este contrato, prevalecerá lo se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a Cubernamentales CompraNet, así como en la página electrónica: entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato y acta de fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes forman parte integrante de este contrato y se tienen reproducidas como si se insertasen a la letra. que otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos por señalados en el Código Civil Federal.

sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO", por conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes cumplimiento del presente contrato, las "PARTES" se someten siguientes: de México, renunciando desde este momento, a la que le pudiera a) **"EL INSTITUTO"**, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por b) expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad

operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del o la Jueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de convienen en someterse en todo lo no previsto en este contrato, a lo contrato, el "PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso administrativas expedidas en esta materia, Código Civil Federal, Lev Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en garantizar el cumplimiento del presente instrumento de Procedimiento del Seguro Social, Lineamientos y disposiciones en este contrato. Administrativo, Código Federal

"EL INSTITUTO" la cumplir, a efecto de que el "PROVEEDOR", subsane el incumplimiento Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

error, dolo o mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

Si "EL INSTITUTO", considera que el "PROVEEDOR", ha incurrido y servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos de "EL número No. LA-012000991-E82-2019 y sus juntas de aclaraciones conocen que la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 facultades, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime de diciembre de 2019. El plazo para la entrega de los "BIENES", se pertinentes a las entidades que realicen adquisiciones, arrendamientos sujetará a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública

derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano "PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en "PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada con el excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar presente pedido, por lo que este último deberá proporcionar la por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del inspecciones que practiquen, podrán solicitar al sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a Administrador del Contrato para tal efecto.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por el "PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el

de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en el VICÉSIMA.- PREVALENCIA DE CONVOCATORIA. En caso de existir riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de que hace referencia el artículo 128 del Reglamento de la Ley de VIGÉSIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el Sector Público, el **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

"PROVEEDOR", entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará VIGÉSIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN. En caso de suscitarse CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo VIGÉSIMA SÉPTIMA .-EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE

producto, en términos de lo que dispone el Anexo Técnico del presente Se rescinda administrativamente el presente contrato. Si el **"PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico de

"EL INSTITUTO", elaborará un VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. Las "PARTES" c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones contrato.

materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas

VIGÉSIMA OCTAVA. RELACIÓN DE ANEXOS. Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

Anexo 2 (dos) Anexo 3 (tres)

"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes" "Anexo Técnico" "Propuesta Técnica y Propuesta Económica"

Leido que fue, y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, las "PARTES" firman el presente contrato por quintuplicado de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ciudad de México, el dia 12 de julio de 2019.

SA PERTO



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U190169



ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"





Clasif. Presp: 099001150000

PAGINA: 1 FECHA: 11/07/2019 HORA: 12:37:50 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMASS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE SIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUBINISTRO
No. CONTRATO: 0190169
No. REQUISICION: 09900600412190G19
No. REQUISICION: 09900600413190G19
No. REQUISICION: 09900600413190G19

PROVEEDOR: EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V. R.F.C.: EBM -880311-177 No. PROVEEDOR: 00031338	٠ ٧ .								
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DE MINIMA		PRECIO	PRECIO (\$) (\$) (\$) UNITARIO IMPORTE DESCUENTO	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	E IMPORTE ETO MAXIMO NETO
	LICO DE TIT	, c	\$1.505.05	\$427,434.20	%	\$4,277.04	\$1,489.99	\$169,858.86	\$423,157.16
060 165 0740 02 01 IBRR. 7 FR. Marca: 0410C2006 SSA Procedencia: USA. RFC Fabricante: EBM -880311-177									
CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, 098001150900 CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE AND CON MEMBRANA DE SILICON PARA PUNCIO NAR Y UN CATETER DE ELASTOMERO DE SILICO NA, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFU SION CONTINUA. ESTERIL Y DESECHABLE. CAL	LICO DE TIT								a .
IBRE. 9 FR. 060 165 0757 02 01 IBRE. 9 FR. Marca: 0410C2006 SSA Procedencia: USA RFC Fabricante: EBM -880311-177	406	1,015	\$1,769.11	\$1,795,646.65	0.01%	\$182.70	\$1,768.93	\$718,185.58	\$1,795,463.95
COBERTURA:  1,015  098001150900  CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRA L, DE DOBLE LUMEN, DE INSERCION PERIFERI CA, DE POLIURETANO O ELASTOMERO DE SILIC ON, COR AGUAR INTRODUCTORA CON FUNDA ON, COR AGUAR INTRODUCTORA CON FUNDA O C							DINISION	DE CONTRATOS	
TAMNO NEONATAL. CALIBRE 1.9 A 3.0 FR. 060 165 0849 01 01. TAMANO NEONATAL. CALIBRE 1.9 A 3.0 FR. Marca: 1644C2013 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: EBM -880311-177	513	1,282	\$668.18	\$856,606.76	0.01%	589.74	\$668.11	\$342,740.43	\$856,517.02

COBERTURA :

Continue

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

HORA: 12:37:50 p.m FECHA: 11/07/201 PAGINA:

No. CONTRATO: U190169

No. REQUISICION: 09900600412190G19 No. REQUISICION: 09900600401190G19 No. REQUISICION: 09900600413190G19

: EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V. : EBM -880311-177 PROVEEDOR

R.F.C. : EBM -8803 No. PROVEEDOR: 00031338

		DEM	DEMANDA	PRECIO		(%)	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	) DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
098001150900	098001150900	11 14 14 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	61 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21							
	CATETERES PERMANENTE, PARA HEMODIALISIS.									
	TAMAYO PEDIATRICO. DE DOBLE LUMEN, DE S									
	ILICON, CON DIAMETROS INTERNOS DE 1.5 MM									
	A 2.0 MM EN EL LADO ARTERIAL Y DE1.5 MM									
	A 1.2 MM EN EL LADO VENOSO, CON LONGITU									
	D DE 27.0 CM A 30.0 CM CONSEPARACION MIN									
	IMA DE 2.5 CM ENTRE SEGMENTO ARTERIAL Y									
	VENOSO, CON UN ORIFICIO LATERALCOMO MINI		7							
	MO EN LA PARED ARTERIAL, CON EXTENSIONES						4			
	Y PINZAS DE ALTA RESISTENCIA, INCLUYE E									
	QUIPO INTRODUCTOR EL CUAL CONTIENE: CATE									
	TER DE DOBLE LUMEN. AGUJA INTRODUCTORA C									
	ALIBRE 18 G. INTRODUCTOR CON CAMISA DESP									
	RENDIBLE. GUIA DEALAMBRE DE 0.038", CON									
	LONGITUD DE 68.0 CM COMO MINIMO. JERINGA									
	DE 5 ML Y 2 TAPONES DE INYECCION.									
060 166 0541 06 01	DE 5 ML Y 2 TAPONES DE INYECCION.	5	12	12 \$2,934.80	\$35,217.60	2%	\$704.40	\$2,876.10	\$14,380.50	\$34,513.20
	Marca: 0439C2006 SSA									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: EBM -880311-177									



22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CAL IBRE 21 G, CON CATETER INTRODUCTOR CALI BRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIAMET CATETERES VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR L RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE RO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", C ON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO O SILICON,

S DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUIS K. ESTERIL Y DESECHABLE. EL CATETER INTRODUCTOR ES OPCIONAL ICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERA

ML Y DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOC

ADES MEDICA

6,338

DIVISION DE CONTRATOS

\$228.64

2,536

\$1,449,120.32

38 \$43,478.68

\$221.78

\$562,434.08

\$1,405,641.64



PAGINA: 3 FECHA: 11/07/2019 HORA: 12:37:51 p.m.

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

Clasif. Presp:

099001150000

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U190169

No. REQUISICION: 09900600401190G19 No. REQUISICION: 09900600412190G19

No. REQUISICION: 09900600413190G19

ANEXO 1

PROVEEDOR: EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V. R.F.C. : EBM -880311-177 NO. PROVEEDOR: 00031338

MAXIMO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE PRECIO NETO DESCUENTO (\$) DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Procedencia: MEXICO Marca: 1430C96 SSA

RFC Fabricante: EBM -880311-177

098001150900 COBERTURA :

CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 1 3 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILIC 6,338

DCS LUMENES INTERNOS, CALIBRES 18 G Y 2 0 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE RE 20 G, CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE ON, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIAMETRO

Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" CON U N DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER LOCK. EL CATETER INTRODUCTOR ES OPCIONAL

DADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIE NTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECES IDADES OPERATIVAS.

Procedencia: MEXICO Marca: 1430C96 SSA IDADES OPERATIVAS. 060 166 1911 03 01

RFC Fabricante: EBM -880311-177

COBERTURA:

098001150900

CATETERES PARA DIALISIS PERITONEAL, DE I N, CON 2 COJINETES DE POLIESTER, CON CON NSTALACION SUBCUTANEA, BLANDO, DE SILICO ECTOR, TAPON Y SEGURO, CON BANDA RADIOPA 3,424

CA. TIPO: CUELLO DE CISNE. ADULTO. 060 166 2083 01 01 CA. TIPO: CUELLO DE CISNE. ADULTO. Marca: 887C92 SSA

COBERTURA:

098001150900

18

RFC Fabricante: EBM -880311-177

Procedencia: MEXICO

DIVISION DE CONTRATOS

\$1,012.00

18

00

\$18,216.00

0.01%

\$1.98

\$1,011.89

\$8,095.12

318,214.02

\$739,310.08

\$295,810.40

\$215.92

3% \$22,872.32

\$762,182.40

\$222.60

3,424

1,370

LAS UNI



Clasif. Presp: 099001150000

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: FECHA: 11/07/201 HORA: 12:37:51 p.m

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. REQUISICION: 09900600412190G19 No. REQUISICION: 09900600401190G19 No. CONTRATO: U190169

No. REQUISICION: 09900600413190G19

ANEXO 1

: EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V. PROVEEDOR

: EBM -880311-177 R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00031338

	DEM	DEMANDA	PRECIO	*	0/0	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NET
CATETERES PARA DIALISIS PERITONEAL, DE I NSTALACION SUBCITANTA, BLANDO, DE SILICO N NSTALACION SUBCITANTA, BLANDO, DE SILICO N CON 2 COJINETES DE POLIESTER, CON CON ECTOR, TAFON Y SEGURO, CON BANDO RADIOPA CA. TIPO: CUELLO DE CISNE. PEDIATRICO.  060 166 2091 01 01 CA. TIPO: CUELLO DE CISNE. PEDIATRICO.  MARCA: 887C92 SSA  Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: EBM -880311-177	ις I	12	12 \$2,024.00	\$24,288.00	% 	\$242.88	\$2,003.76	\$10,018.80	\$24,045.12
COBERTURA : 098001150900 CATETERES PARA DIALISIS PERITONEAL CRONI									

CATETERES PARA DIALISIS PERLIOMEAL CKONT CA. DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANDO, D E SILICON CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACRON, CON CONECTOR CON TAPON, SEGUR O, CON BANDA RADIOPACA. ESTERIL Y DESECH EL TAMAÑO DEL CATETER SERA SELECCIONADO ABLE. TIPO: TENCKHOFF. TAMAÑO: NEONATAL. POR LAS INSTITUCIONES.
POR LAS INSTITUCIONES.

COBERTURA:

RFC Fabricante: EBM -880311-177

Procedencia: MEXICO Marca: 887C92 SSA

098001150900

RE 14 G O 16 G O 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE CON MINIMO UNA CAPSULA DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA A 7.20 CM DE LONGITUD. GUIA DE ALMABRE D E 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J ", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DI L, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, R ADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS, DIS TAL CALIBRE 16 G O 18 G Y PROXIMAL CALIB CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 18 G DE 6.35 CM

SOISING

\$13,662.00

\$5,464.80

\$546.48

\$138.00

0/0

\$13,800.00

\$552.00

25

10



Clasif. Presp: 099001150000

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 5 FECHA: 11/07/2019 HORA: 12:37:51 p.m.

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U190169

No. REQUISICION: 09900600412190G19

No. REQUISICION: 09900600401190G19 No. REQUISICION: 09900600413190G19

ANEXO 1

: EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V.

No. PROVEEDOR: 00031338 R.F.C.

: EBM -880311-177

PROVEEDOR

DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO NETO

DESCUENTO (\$)

IMPORTE

\$4,873,100.40

\$1,949,362.80

\$153.30

3% \$150,993.00

\$5,024,093.40

\$158.05

31,788

12,716

ESTERIL Y DESECHABLE. \* EN LA ADQUISICIO N DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE, EL MATE SPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE.

RIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTIT

RFC Fabricante: EBM -880311-177 Procedencia: MEXICO

Marca: 1430C696 SSA .

COBERTURA:

31,788

CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRA L, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, R ADIOPACO, CON TRES LUMENES INTERNOS, DIS 098001150900

DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPÁCIDAD MINIMA D E 5 CC, AGUJA CALIBRE 17 G O 18 G DE 6. 35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALM ABRE DE 45 CM A 70 CM, CON PUNTA FLEXIBL TAL CALIBRE 16 G, MEDIO CALIBRE 18 G Y P ROXIMAL CALIBRE 18 G, DISPOSITIVO DE FIJ ACION AJUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS

CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y S ISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE S E EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO ANGRE, ESTERIL Y DESECHABLE. \* EN LA ADQ EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA UISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE,

\$8,785,612.16

\$3,514,301.56

\$141.74

3% \$272,109.76

\$9,057,721.92

\$146.13

61,984

24,794

RFC Fabricante: EBM -880311-177 Procedencia: MEXICO Marca: 1430C96 SSA

COBERTURA :

CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRA 61,984 098001150900

220

FECHA: 11/07/201 HORA: 12:37:52 p.m PAGINA:

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

Clasif. Presp: 099001150000

No. CONTRATO: U190169

\$91,834.40 MINIMO NETO IMPORTE \$142.60 PRECIO NETO DESCUENTO \$7,107.36 (\$) DESCUENTO 3% (%) IMPORTE \$236,408.16 No. REQUISICION: 09900600412190G19 No. REQUISICION: 09900600401190G19 No. REQUISICION: 09900600413190G19 ANEXO 1 UNITARIO \$147.02 MAXIMA 1,608 DEMANDA MINIMA 644 : EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V. L, CALIBRE 5 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, R ADIOPACO, CON UN LUMEN INTERNO, DISTAL C RA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE. ES TERIL Y DESECHABLE. \* EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE, EL MATERI AL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUC STABLE Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIE NE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC ALIBRE 16 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJU , AGUJA CALIBRE 16 G ¢ 18 G DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD. GUIA DE ALMABRE DE CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISP ENSADOR. DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PA 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" RFC Fabricante: EBM -880311-177 Procedencia: MEXICO Marca: 1430C96 SSA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION : EBM -880311-177 No. PROVEEDOR: 00031338 060 167 6885 12 01 ION. ION. PROVEEDOR

MAXIMO NETO

IMPORTE

COBERTURA:

1,608

098001150900

CA. DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANDO, D E SILICON, CON DOS COJINETES DE POLLESTE R O DACRON, CON CONECTOR CON TAPON, SEGU RO, CON BANDA RADIOPACA. ESTERIL Y DESEC CATETERES PARA DIALISIS PERITONEAL CRONI EL TAMAÑO DEL CATETER SERA SELECCIONADO HABLE. TIPO: TENCKHOFF. TAMAÑO ADULTO.

POR LAS INSTITUCIONES. 060 167 7024 12 01 POR LAS INSTITUCIONES. Marca: 887C92 SSA RFC Fabricante: EBM -880311-177

Procedencia: MEXICO

098001150900 COBERTURA :

CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE

LICO DE TIT

DIVISI

\$229,300.80

\$73,121.04

\$297.24

246

66

0.05%

\$36.90

\$297.09

\$29,411.91

\$73,084.14



Clasif. Presp: 099001150000

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 11/07/2019 PAGINA: 7

HORA: 12:37:52 p.m.

MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO NETO

DESCUENTO

DEMANDA

IMPORTE

\$259,206.48

\$104,679.54

\$1,661.58

\$26.52

\$2,321.54

\$1,071.48

\$178.58

\$1.17

0.05%

\$2,322.71

\$178.67

13

9

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS No. REQUISICION: 09900600412190G19 No. REQUISICION: 09900600401190G19 No. REQUISICION: 09900600413190G19 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U190169 ANEXO 1 PROVEEDOR : EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V. R.F.C. : EBM -880311-177 No. PROVEEDOR: 00031338

DESCUENTO 0.01% IMPORTE \$259,233.00 \$1,661.75 UNITARIO 156 MAXIMA MINIMA 63 CATETERES PARA DIALISIS PERITONEAL. DE P LASTICO RIGIDO, ESTERIL Y DESECHABLE, CO N ORIFICIOS LATERALES, ESTILETE METALICO NAR Y UN CATETER DE ELASTOMERO DE SILICO N, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFU SION CONTINUA. ESTERIL Y DESECHABLE. CAL ANIO CON MEMBRANA DE SILICON PARA PUNCIO RFC Fabricante: EBM -880311-177 Marca: 0410C2006 SSA Procedencia: USA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION IBRE. 5 FR. 060 167 8782 02 01 IBRE. 5 FR. 098001150900 COBERTURA :

CATETERES PARA DIALISIS PERITONEAL. DE P RFC Fabricante: EBM -880311-177 Y TUBO DE CONEXION INFANTIL. Y TUBO DE CONEXION INFANTIL. Procedencia: MEXICO Marca: 911C94 SSA 060 168 9367 11 01 098001150900 COBERTURA:

LASTICO RIGIDO, ESTERIL Y DESECHABLE, CO N ORIFICIOS LATERALES, ESTILETE METALICO RFC Fabricante: EBM -880311-177 Y TUBO DE CONEXION ADULTO. Y TUBO DE CONEXION ADULTO. Procedencia: MEXICO Marca: 911C94 SSA 060 168 9375 11 01

098001150900 COBERTURA :

EQUIPOS PARA HEMODIALISIS, PEDIATRICO. I NSERCION EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL , DOBLE LUMEN, CONTIENE: UNA CANULA. UNA JERINGA DE 5 ML. UNA GUIA DE ACERO INOX IDABLE. UN CATETER DOBLE LUMEN CALIBRE D E 8 A 10 FR, LONGITUD 130 A 150 MM, CON

DIVISION DE CONTRATOS

\$15,678.75

\$6,271.50

\$209.05

\$79.50

0.5%

\$15,758.25

\$210.11

75

30

.

Presp:	00	
Clasif.	09900115	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ADELESTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U190169
No. REQUISICION: 09900600412190619
No. REQUISICION: 0990060041190619
No. REQUISICION: 0990060041190619

РАGINA: FECHA: 11/07/201 HORA: 12:37:52 р.п

ANEXO 1

PROVEEDOR : EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V. R.F.C. : EBM -880311-177 No. PROVEEDOR: 00031338

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	CRIPCION	DEN	DEMANDA MAXIMA	PRECIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NET
060 345 0149 11 01 RVAS Marca Proce RFC F	OBTURADOR UN DILATADOR Y EXTENSIONES CU RVAS TIPO: MAHURKAR.  Marca: 972C94 SSA  Procedencia: MEXICO  RFC Fabricante: EBM -880311-177	21	52	\$826.90	\$42,998.80	0.05%	\$21.84	\$826.48	\$17,356.08	\$42,976.91
COBERTURA: 09800115090b EQUIP N SUB N, 108 S ML. ATETE ATETE T LP0: 060 345 2301 04 01 TIPO: Marca Marca Proce RFC F	EQUIPOS PARA HEMODIALISIS DE INSERCION E N SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL DOBLE LUM EN, INCLUYE: UNA CANULA. UNA JERINGA DE 5 ML. UNA GUIA DE ACERO INOXIDABLE. UN C ATETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 11 a 12 FR , LONGTIUD DE 185 A 205 MM CON OBTURADOR Y UN DILATADOR CON EXTENSIONES CURVAS. TIPO: MAHURKAR. ADULTO. MARCARA. ADULTO.	1,455	3, 636	\$300.86	\$1,093,926.96	° 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	\$581.76	\$300.70	\$437,518.50	\$1,093,345.20
COBERTURA: 098001150900 TAPON N PAR B LE. 060 859 0519 11 01 BLE. Marca Proce	3,636 TAPONES LUER LOCK PARA CATETER DE HICKMA N PARA HEPARINIZACION. ESTERIL Y DESECHA BLE. BLE. Marca: 805C93 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: EBM -880311-177	614,642	1,536,603	\$1.33	\$2,043,681.99	d\0 ←1	\$30,732.06	\$1.31	\$805,181.02	\$2,012,949.93

COBERTURA:

1,536,603 098001150900 DIVISION DE CONTRATOS

\$9,083,977.36 IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

\$22,698,100.55

IMPORTES CON LETRA:

FECHA: 11/07/201 HORA: 12:37:53 p.m PAGINA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATAÇION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

Clasif. Presp: 099001150000

No. CONTRATO: U190169

No. REQUISICION: 09900600412190G19
No. REQUISICION: 09900600401190G19
No. REQUISICION: 09900600413190G19

PROVEEDOR: EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V. R.F.C. : EBM -880311-177 No. PROVEEDOR: 00031338

MAXIMO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE PRECIO NETO IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO (\$) UNITARIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MÍNIMO : NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N. MÁXIMO : VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 55/100 M.N.





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U190169



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO"









No. LA-012000991-E82-2019



# **ANEXO 1**

# ANEXO TÉCNICO







Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-012000991-E82-2019

# MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO

### 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.

Los bienes a adquirir, corresponden a MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLOGICO y están contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico del Sector Salud emitidos por el Consejo de Salubridad General.

La entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las "ÁREAS REQUIRENTES", quienes notificarán la solicitud de bienes a los licitantes adjudicados, durante la vigencia del instrumento contractual; dichas entregas se realizarán de forma mensual durante los primeros 15 días naturales del mes que corresponda en 2019.

# 2. PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.

El LICITANTE junto con su propuesta técnica, deberá adjuntar escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a cinco días posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en dichas claves, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".

La presentación de dicho escrito es obligatoria, por lo que para el caso de que el LICITANTE no lo presente su propuesta técnica será desechada.

### 3. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.

El LICITANTE deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

	NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN	
Norma Número		Requerida y Aplicable
Ley General de Salud	, en los artículos aplicables.	Para todas las partidas
Ley Federal sobre Me	trología y Normalización	Para todas las partidas
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos	Para todas las partidas
NOM-240-SSA1-2012	Instalación y operación de la tecnovigilançia.	Para todas las partidas
NOM-241-SSA1-2012	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.	





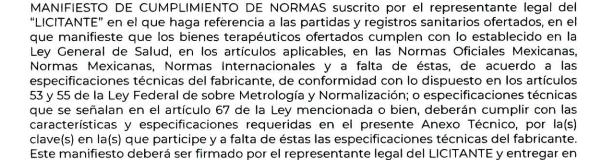
No. LA-012000991-E82-2019

	NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN	
Norma Número	Denominación	Requerida y Aplicable
NOM-045-SSA2-2005	Para la vigilancia epidemiológica, prevención y	Para todas las
	control de las infecciones nosocomiales.	partidas
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial –Declaración de cantidad	Para todas las
NOM-030-SCF1-2006	en la Etiqueta-Especificaciones.	partidas
NOM-050-SCFI-2004 Información comercial- etiquetado general de		Para todas las
NOM-030-3CF1-2004	productos	partidas
Farmacopea de los E	stados unidos Mexicanos, Cuadro Básico y Catálogo	
de Material de Cura	ción, Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de	Para todas las
Diagnóstico y Cuadro	Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico	
del Sector Salud em	itidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro	partidas
Básico y Catálogo de	Insumos del Sector Salud vigente.	in the second se

Los bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, y a falta de estas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, NOM-137-SSA1-2008 Información regulatoria, especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera.

### **4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

Para acreditar el cumplimiento de las normas mencionadas en el numeral anterior, el LICITANTE como parte de su propuesta técnica deberá presentar:



De ofertar claves que no requieren registro sanitario, se deberá presentar:

hoja membretada del fabricante.

Manifiesto suscrito por el representante legal del LICITANTE, en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante.

Así mismo para todos los casos deberán manifestar EL LICITANTE que: "Cuando el Administrador del Contrato lo determine procedente, de resultar adjudicado, se obliga a





# Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-012000991-E82-2019

realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS."

Se integra en la parte final de este Anexo Técnico el "Formato de Manifiesto de cumplimiento de normas", el cual podrá ser utilizado por los proveedores para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad de requisitos.

# 5. PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE.

El LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, deberá dar cumplimiento en tiempo y forma con el Programa de Muestreo Periódico Permanente de cada institución, para los bienes que le sean adquiridos. Mediante el análisis de laboratorio de las muestras de los lotes seleccionados, dicho análisis deberá realizarse en uno de los Laboratorios de Apoyo Terceros Autorizados Auxiliares para la Regulación Sanitaria, el laboratorio deberá ser seleccionado por la Dependencia o Entidad contratante, dependiendo de las pruebas de laboratorio a realizar.

El costo total del análisis será cubierto por el LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

### 6. MUESTRAS.

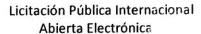
Los participantes deberán entregar una muestra física por cada una de las partidas en las que oferten, de acuerdo a la descripción y unidad de medida indicada en el **Apartado 3 denominado** "PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS" de estas bases.

Las muestras de cada partida que sean ofertadas se deberán entregar en su empaque original, de acuerdo a lo solicitado en el **Apartado 3 "PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS"** de estas bases y obligatoriamente deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Identificadas individualmente, mediante una etiqueta no desprendible, con la descripción genérica del bien.
- b) Dirigidas a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Av. Marina Nacional No. 60 piso 12, Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410
- c) Número de la Licitación Pública.
- d) Número y nombre de la partida.
- e) Cantidad y unidad de medida.
- f) Razón social, domicilio y teléfono del participante que entrega la muestra.
- g) Se recibirán sin logotipo de la convocante.
- h) Las etiquetas de identificación deberán encontrarse adheridas de tal forma que aseguren que se conservarán durante todo el procedimiento, estas no contendrán tachaduras o enmendaduras y no deberán cubrir el marbete original del bien, ni estar sobrepuestas a etiquetas de otro procedimiento de licitación o invitación.
- Copia simple del marbete autorizado por COFEPRIS.
- j) Copia simple del certificado de buenas prácticas emitido por COFEPRIS.
- k) Copia simple de la constancia de tecno vigilancia emitido por COFEPRIS.
- I) Fotografías con firma autógrafa.
- m) Folletos e instructivos referenciados en idioma español.
- n) Los participantes deberán presentar la relación detallada de los bienes cuya muestra entregan, mediante escrito en original y copia fotostática legible, en papel membretado del participante, el cual será firmado por un representante de cada dependencia al recibir las muestras. Este documento deberá incluirse dentro de la propuesta técnica.

La falta de entrega de la muestra solicitada para alguna de las partidas, será causa de desechamiento de la propuesta.







No. LA-012000991-E82-2019

Las muestras presentadas por el o los LICITANTE(S) tendrán carácter no devolutivo

En caso de que las dependencias o entidades soliciten un insumo de costo elevado (costo unitario mayor a \$3,000.00 m.n.) el LICITANTE podrá omitir la presentación de la muestra, sustituyendo este requisito, con la presentación de un catálogo y/o manual del bien solicitado. Este catálogo y/o manual deberá presentarse en medio magnético debidamente referenciado, indicando las partidas que este en posibilidad de ofertar, para este caso, la entrega del o los catálogos en medio magnético deberá realizarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, la entrega de catálogos deberá realizarse apegándose a lo establecido en el "ejemplo" del "FORMATO DE LA FICHA TÉCNICA PARA LA MUESTRA".

#### 7. RECEPCIÓN DE MUESTRAS.

Los LICITANTES deberán entregar las muestras de los bienes descritos en el **"FORMATO DE FICHA TÉCNICA PARA LA MUESTRA"** del presente anexo técnico, los días **12 y 13 de junio de 2019**, en un horario de 08:00 a 18:00 horas (no se recibirán muestras fuera de este horario), en el módulo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Av. Marina Nacional No. 60 piso 12, Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410; debidamente etiquetadas, con el nombre del LICITANTE, número de procedimiento y número de partida correspondiente. Únicamente se recibirán muestras cuyo envase este íntegro y en él se puedan leer los datos que marca la NOM-137-SSA-1-2008 Etiquetado de dispositivos médicos. Se extenderá una constancia de las muestras de las partidas entregadas, las cuales deberá incluirse en la propuesta técnica.

# 8. PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUAR LAS MUESTRAS.

Las dependencias participantes, a través de un equipo multidisciplinario en salud, someterá las muestras presentadas por los LICITANTES una vez que hayan sido recibidas en el módulo de recepción, de acuerdo a lo establecido en el presente anexo técnico, a las pruebas de verificación que se detallan a continuación:

Inspección visual a las muestras:

- a) Verificar que cada pieza cumpla con la descripción de las especificaciones citadas en el apartado de muestras.
- b) Verificar la textura y acabado del insumo de acuerdo a las especificaciones.
- c) Verificar que los insumos no muestren deterioro en la inspección física, constatar que los empaques primarios que se encuentren debidamente etiquetados.
- d) Verificar que el producto corresponda físicamente al descrito en el registro sanitario vigente emitido por COFEPRIS. Si no cuenta con registro La constancia de COFEPRIS que no requiere de registro.
- e) Verificar que el producto tenga impresa la fecha de esterilización para su uso, si el envase a la inspección no presenta datos de fugas o violación.
- f) Verificar que el producto se mantiene en los rangos de medidas y calibre de acuerdo a lo autorizado por el Consejo de salubridad General en los Cuadros y Catálogos que emite
- g) Verificar que el producto tiene color homogéneo.
- h) Verificar que el producto tiene la impresión completa del marbete autorizado.
- i) Verificar que el Producto no ha sido re manufacturado. (vuelto a esterilizar después de un uso)





No. LA-012000991-E82-2019

- j) Analizar por muestra presentada la documentación de Certificados de Calidad, Cartas y Manifiestos solicitadas en el anexo técnico.
- k) Revisar que los certificados de calidad presentados y demás documentación solicitada correspondan a los bienes entregados y esté vigente.

#### 9. PROPUESTA TÉCNICA.

Los "LICITANTES" deberán presentar su propuesta técnica para las partidas que deseen participar de conformidad con el FORMATO denominado "PROPUESTA DEL LICITANTE" el cual se anexa.

## 9.1 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica no deberá indicar ningún precio y deberá ser acompañado de los siguientes documentos:

1. Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave, descripción, cantidad ofertada, marca, fabricante y país de origen.

#### 2. REGISTROS SANITARIOS

De ofertar partidas que requieren registro sanitario:

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos, así como a los folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas de este Anexo Técnico.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
  - Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
  - 2. Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
  - 3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal consignado en el propio registro, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS y que, a la fecha de su propuesta, la autoridad sanitaria no ha emitido respuesta alguna.
  - Los registros sanitarios que se presenten deberán estar a nombre del LICITANTE. De no cumplirse con esta condición se procederá al desechamiento de esta propuesta.
  - En caso de que se haya realizado solicitud de modificación a las condiciones del registro sanitario del bien sin cambio al proceso de fabricación, se podrá anexar:
    - Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de modificación, presentado ante la COFEPRIS y,



No. LA-012000991-E82-2019

 Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal de quien realizó el trámite, en donde manifieste que el acuse de recibo presentado corresponde a dicho trámite y que a la fecha de su propuesta la autoridad sanitaria no ha emitido respuesta alguna.

# 9.2 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO

• En caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar: Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos; la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo; que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, documental que deberán exhibirse.

Así como copia simple constancia emitida por COFEPRIS, donde manifieste que el bien no requiere registro sanitario.

#### 10. LICENCIAS Y AVISOS

El LICITANTE deberá anexar como parte de su propuesta técnica:

- · Aviso de Funcionamiento, en el que se indique en el apartado categoría insumos para la salud, proceso, distribución y almacenamiento, grupo: dispositivos médicos, subgrupo: agentes de diagnóstico, materiales quirúrgicos y de curación, productos higiénicos, conforme a los bienes ofertados.
- · Aviso de Responsable Sanitario.

En su caso:

· Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

#### 11. TECNOVIGILANCIA

El LICITANTE deberá entregar el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la tecnovigilancia, Lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad del paciente.

## 12. TIRAS REACTIVAS

- Las tiras reactivas de Glucosa, Hemoglobina Glucosilada y Perfil de Lípidos necesitan como insumos complementarios para la realización de las pruebas <u>equipos lectores y</u> <u>lancetas SIN COSTO</u>
- Los requerimientos de equipos lectores son las siguientes:

No.	ESTADO	FOLLIDOS DE	CHICOCA	HEMOCLOBINA	DEDELL
140.	ESTADO	EQUIPOS DE	GLUCUSA	HEMOGLOBINA	PERFIL







No. **LA-012000991-E82-2019** 

		GLUCOSA, HEMOGLOBINA Y LÍPIDOS			DE LIPIDOS
1	AGUASCALIENTES	205	205	205	205
2	BAJA CALIFORNIA	271	271	271	271
3	BAJA CALIFORNIA SUR	92	92	0	0
4	CAMPECHE	162	162	162	162
5	COAHUILA	179	179	179	179
6	COLIMA	155	155	155	155
7	CHIAPAS	810	810	810	810
8	CHIHUAHUA	394	394	394	394
9	CIUDAD DE MÉXICO	725	0	0	725
10	DURANGO	195	195	195	195
11	GUANAJUATO	1,102	0	0	0
12	GUERRERO	1,255	1;255	1,255	1,255
13	HIDALGO	672	672	672	672
14	JALISCO	1,162	1,162	1,162	1,162
15	ESTADO DE MÉXICO	2,349	0	0	0
16	MICHOACAN	734	734	734	734
17	MORELOS*	406	406	406	406
18	NAYARIT	277	277	277	277
19	NUEVO LEON	643	643	643	643
20	OAXACA	950	950	950	950
21	PUEBLA	961	961	961	961
22	QUERETARO	407	0	407	407
23	QUINTANA ROO	157	157	157	157
24	SAN LUIS POTOSÍ	338	338	338	338
25	SINALOA	383	383	383	383
26	SONORA	195	. 0	C	+
27	TABASCO	790	0	C	
28	TAMAULIPAS	480	480	480	480
29	TLAXCALA	332	332	332	
30	VERACRUZ	1,586	1,586	<del> </del>	
31	YUCATAN	312		312	
32	ZACATECAS	243			
	TOTAL	18,922	13,354		+



No. LA-012000991-E82-2019

Para el caso de las lancetas sin costo son en 1 a 1 conforme a la cantidad de tiras solicitadas; es decir, a manera de ejemplo si se pidieron para Glucosa en Sangre Capilar 9'016,714 de tiras, deben pedirse 9'016,714 de lancetas sin costo.

#### **CONSIDERACIONES TECNICAS**

#### 13. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

- 13.1. La importación, gastos aduanales, transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las participantes.
- 13.2. El PROVEEDOR deberá llevar el personal suficiente para la descarga y estiba de los BIENES durante la entrega/recepción en el horario de atención establecido en el presente anexo técnico, en el área indicada por la Dependencia o Entidad contratante, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega/recepción por parte del el Administrador del Contrato que corresponda.
- 13.3 La entrega de los BIENES de todas las ÁREAS REQUIRENTES se realizará conforme a los Lineamientos que debe cumplir el PROVEEDOR para la entrega de insumos médicos (medicamentos, material de curación, reactivos, material de laboratorio y radiológico) en los almacenes descritos a continuación:

#### **DOMICILIOS ALMACENES**

#### 1.- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ctvo	Almacén Delegacional	Dirección
1	DF Norte	Almacén Delegacional. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Alcaldía Gustavo A Madero, CDMX.
2	DF Sur	Almacén Delegacional. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Alcaldía Gustavo A Madero, CDMX.
3	México Oriente	Almacén Delegacional. Calle Poniente 146 no. 825, Col. Industrial Vallejo, CP. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX.
4	Almacén central (red fría)	Almacén Delegacional. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Alcaldía Gustavo A Madero, CDMX.
5	Almacén Poniente 146 (nave 2)	Almacén Delegacional. Calle Poniente 146 no. 825, Col. Industrial Vallejo, CP. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX.
6	Almacén Ticomán	Calzada Ticomán 639, Colonia La Laguna Ticoman, CP 07340, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX





No. LA-012000991-E82-2019

Ctvo	Almacén Delegacional	Dirección
7	Almacén Central	Av. San Fernando 547, Colonia Barrio San Fernando, CP 14070, Alcaldía Tlalpan, CDMX

#### 2 LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO KM. 37.5, PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54730

TEL. 5864-2700 EXT. 3437

**ENCARGADO:** (

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CENTRO NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN (CENADI)
CARRETERA AL LAGO DE GUADALUPE KILÓMETRO 27.5 LOTE E, COL. SAN PEDRO BARRIENTOS,
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 54010
TEL. 19400610

- 13.4.Los administradores de los contratos podrán solicitar cambios de domicilios de almacén, siempre y cuando sea dentro de la Ciudad de México y zona metropolitana, por lo que deberán notificarlo al proveedor con 96 horas de anticipación a dicho cambio.
- 13.5. Para todas las partidas (claves) adquiridas, el PROVEEDOR deberá entregar en los almacenes citados en la viñeta que antecede, una etiqueta identificadora por cada orden de suministro o reposición que realice cada Dependencia o Entidad, a su vez estas deberán estar subclasificadas por Estado. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos:
  - Ubicación del almacén correspondiente al punto de entrega.
  - Entidad federativa de destino final.
  - Dependencia, Instituto u Hospital al que se dirige.
  - Clave correcta del cuadro básico o del catálogo de insumos del sector salud correspondiente.
  - Nombre y descripción completa del producto.
  - Total de unidades que contiene cada caja (las cantidades por caja deben ser uniformes).
  - Número de Lote.
  - Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
  - Razón social y domicilio del PROVEEDOR (fabricante).

Los envases colectivos deben estar claramente identificados por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contra lateral del empaque o caja. Adicionalmente, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico en el punto de entrega, con fines de control de inventario.

Adicionalmente deberán proporcionar:

- Certificado analítico por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple en español.
- Número de contrato, número de licitación y número de partida.

SE CANCELAN DATOS
PERSONALES DE PERSONA(S)
PÉSICA(S) IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: NOMBRE DE
PERSONAS POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA DE
CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



#### No. LA-012000991-E82-2019

- Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.
- 13.6. Los envases colectivos deberán cumplir con la función de contener, proteger, conservar y transportar los BIENES. Este envase deberá ser rígido, es decir, envase en forma definida no modificable y cuya rigidez permita colocar el producto estibado sobre el mismo sin sufrir daños. El envase debe ofrecer la resistencia necesaria para evitar el deterioro de los BIENES durante su transporte, almacenamiento y manipulación. Asimismo, el envase deberá resistir los factores ambientales externos como luz, gases, humedad, temperatura y agentes biológicos, para asegurar que las propiedades de los BIENES se mantienen intactas y garantizar la higiene, seguridad y aceptación por parte de las ÁREAS REQUIRENTES. Siempre deberá tener visible la identificación de los BIENES.
- 13.7. El PROVEEDOR identificará los BIENES, con su nombre o razón social, número de contrato, número de licitación, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico o Catálogo de Insumos del Sector Salud correspondiente, lote, cantidad, caducidad del contenido en cada envase colectivo.
- 13.8. El PROVEEDOR entregará los BIENES preferentemente por lote completo.
- 13.9. El PROVEEDOR deberá empacar y embalar los BIENES de tal forma que preserven sus características originales durante el transporte, las maniobras de estiba y el almacenaje.
- 13.10.Los contenedores de embalaje serán los que determine el PROVEEDOR, mismos que deberán garantizar que los BIENES se conserven en condiciones óptimas de empaque durante el transporte y almacenaje, así como que la calidad del bien se mantenga durante el periodo de garantía y/o vida útil.
- 13.11. Los BIENES estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega/recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto, para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas si no cumplen con las mismas.
- 13.12. Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos. La siguiente lista es enunciativa más no limitativa.
  - Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
  - Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
  - Mezcla de productos o lotes en un solo empague colectivo.
  - Contaminación visible en las cajas colectivas.
  - Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios.
  - Textos o leyendas no adecuadas a la descripción respecto del Anexo Técnico.
  - Envases primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas
  - Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.
  - Envases vacíos o deteriorados.
  - Caja o etiqueta incorrecta.
  - Envases primarios o secundarios sucios o manchados.
  - Envases con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
  - Número de lote equivocado o ausente en envase primario o secundario.
  - Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase primario, secundario y colectivo.
  - Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
  - En su caso, falta del instructivo en idioma español correspondiente.





No. LA-012000991-E82-2019

- Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y cuadro básico respectivo.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
- BIENES con caracteristicas físicas con deterioro evidente, tales como: color, textura, aspecto, presencia de particulas ajenas, sedimentos, entres otros.

13.13. Los bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el ANEXO TECNICO.

13.14.No se aceptarán bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en estas bases.

#### 14. CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO

El LICITANTE en caso de resultar adjudicado deberá entregar los CERTIFICADOS DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO DEL FABRICANTE, con los resultados de las pruebas que garanticen que cumplen con la normatividad vigente para cada lote del producto, entregando en medio electrónico (escaneos) conteniendo los certificados presentados en orden y secuencia de cada una de las partidas adjudicadas.

#### 15. ETIQUETADO DE ENVASES

- El PROVEEDOR deberá garantizar que los BIENES cumplan con lo establecido por la Ley General de Salud, sus Reglamentos y a la NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, en todo lo relativo al "Etiquetado de dispositivos médicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre de 2008.
- EL PROVEEDOR deberá empacar y embalar los bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el transporte, las maniobras de estiba y almacenaje.
- En los casos en que los bienes requieran de instructivos y manuales de uso, deberán presentarse en IDIOMA ESPAÑOL conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal Contra Riesgos Sanitarios.
- Los envases primarios y secundarios serán proporcionados por EL PROVEEDOR, en la
  inteligencia que deberán garantizar que los bienes se conserven en condiciones óptimas
  de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje y; que la calidad del bien se
  mantenga durante el periodo de garantía y/o vida útil.
- Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.
- Se podrá realizar entrega de bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los bienes indicadas en el Anexo Técnico.

# 16. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES:



No. LA-012000991-E82-2019

- Certificado analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria ó procedimiento de contratación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo.
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes en los términos establecidos en el Anexo Técnico.

#### 17. OTRAS CUESTIONES.

- Durante la recepción, los bienes (MATERIAL DE CURACION) estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico del Sector Salud emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Material de Curación, Cuadro Básico de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento.
- Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente.
- El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato, de la Dependencia o Entidad contratante, o la persona que éste designe para tal efecto.
- EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO deberá proporcionar a la entrega de los bienes copia legible del Certificado Analítico de Calidad del fabricante que corresponda al lote entregado, en español o traducción simple al español y firmado por el responsable de calidad.

#### 18. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega/recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto documentalmente, así como de los empaques colectivos, envases (primarios y/o secundarios) y cantidades, debiendo ser rechazadas si no cumplen con algunas de estas condiciones. Tomando como modelo para el proceso de entrega/recepción los LINEAMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR PARA ENTREGA DE INSUMOS MÉDICOS (MEDICAMENTOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS) EN LOS ALMACENES DEFINIDOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO.

Entendiéndose que los BIENES, no se tendrán por recibidos o aceptados, en caso de existir diferencias en las características y/o especificaciones, deficiencias o carencias durante la entrega/recepción de los BIENES.

# 19. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

El PROVEEEDOR con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente Anexo Técnico, tanto durante el tiempo de vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente Anexo Técnico.





No. LA-012000991-E82-2019

Además, el PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a los ÁREAS REQUIRENTES y/o terceros

# 20. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.

#### 20.1 CANJE.

Las ÁREAS REQUIRENTES a través de su ADMINISTRADOR DE CONTRATO, en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al PROVEEDOR mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El PROVEEDOR tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS.

En los casos que el PROVEEDOR no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las ÁREAS REQUIRENTES procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el PROVEEDOR cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del administrador del contrato de cada ÁREA REQUIRENTE.

#### 20.2 DEVOLUCIÓN.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el ÁREA REQUIRENTE, a través de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO solicitará al PROVEEDOR la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de su notificación.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al PROVEEDOR, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

En los casos que el PROVEEDOR no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el ÁREA REQUIRENTE procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el PROVEEDOR cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de cada ÁREA REQUIRENTE.

#### 21. CALIDAD DE LOS BIENES.

Cuando las ÁREAS REQUIRENTES de los bienes, lo determinen procedente podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del proveedor.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos





#### No. LA-012000991-E82-2019

Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El PROVEEDOR deberá entregar todos los BIENES cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el PROVEEDOR a partir de la notificación de la adjudicación y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la entrega, deberá presentar muestras en el laboratorio de un Tercero Autorizado, de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar a las ÁREAS REQUIRENTES, debiendo entregar su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO a través de la persona que designe, realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

De no demostrar la corrección, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO conforme a las necesidades de las ÁREAS REQUIRENTES y en caso de que el PROVEEDOR asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertadas del bien.

Si el segundo lote presentado no muestra corrección de los defectos, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá verificar a través del informe emitido por el Tercero Autorizado, el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, las muestras deberán ser repuestas por el PROVEEDOR sin costo, cuando cualquier ÁREA REQUIRENTE así lo solicite, por lo cual podrá solicitar al proveedor, al fabricante y/o Titular del Registro Sanitario, en cualquier tiempo, la entrega en un plazo máximo de 5 días hábiles, lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; y
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Normatividad oficial, así como las sustancias de referencia.

En aquellos casos en que las especificaciones declaren un método de análisis propio del fabricante, deberán adjuntar el método correspondiente, el cual deberá venir en hoja membretada, firmadas por el responsable de la emisión del mismo, indicando la fecha en que éste entro en vigor y contener de manera enunciativa más no limitativa:

- c) La totalidad de las pruebas efectuadas lote a lote para la liberación del mismo, y que permitan corroborar las características declaradas en la descripción del Cuadro Básico y Catálogo del Consejo de Salubridad General.
- d) Indicar para cada una de las pruebas declaradas el intervalo de aceptación, el método de prueba propio del fabricante o referenciado a un método oficial (indicado en normas oficiales mexicanas, internacionales, regionales, etc.)

El resultado de la verificación, se emitirá mediante un oficio que podrá ser del conocimiento del PROVEEDOR.

El incumplimiento, por parte del PROVEEDOR, en la entrega de las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la red de frío de los medicamentos, especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, conforme





No. LA-012000991-E82-2019

se hayan requerido, en el plazo otorgado, generará que las ÁREAS REQUIRENTES emita oficio del lote sujeto a evaluación.

Corresponderá al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO verificar que los bienes entregados por los PROVEEDORES no cuenten con-incumplimiento de calidad, debiendo solicitar dicha información al ÁREA TÉCNICA de las dependencias.

# 22. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS PROVEEDORES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS:

En su propuesta técnica deberán proporcionar el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la presente contratación, debiendo incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el PROVEEDOR, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del proveedor.
- Vía correo electrónico.

El PROVEEDOR se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las ÁREAS REQUIRENTES, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del pedido del proveedor.

Se entiende como canal oficial de comunicación para la Contratante

- Los Administradores del Contrato.
- Personal que sea designado para tal efecto por los administradores del contrato

1



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U190169



ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA"





Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos. Bajo las modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia No. LA-012000991-E82-2019 para la "Contratación Consolidada de Bienes Terapéuticos (Medicamentos, Material de Curación, Material Radiológico y de Laboratorio) para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2019

> Secretaria de Salud. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales. Presente.

#### ANEXO 6 PROPUESTA TÉCNICA

(SE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPREMETER AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O FABRICANTE EN EL CASO DE LOS BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO)

SECRETARÍA DE SALUD

PRESENTE:

MARIBEL ALVARADO VELAZQUEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ESTABLECIEDOS EN EL PRESENTE EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012000991-E82-2019 Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA. LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-012000991-E82-2019

FECHA: 24 DE JUNIO DE 2019

RAZON SOCIAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O FABRICANTE EN EL CASO DE LOS BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,

No. Con s. [4]		CL	AVE(S [5]	,		Descripción [6]		Presento [7]		Nombre [8]	CAN	TIDAD	Número de Registro Sanitario [11]	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario [12]	Denominación Genérica conforme a Registro Sanitario [13]	Denomin ación Distintivo conforme a Registro Sanitario [14]	Poís de Origen [15]
	Gpo	Gen	Esp.	D if	Var		Uni	Can t	Тіро		Máxima	Minima					
678	060	04	056 5			AGUIAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS, DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD. 19.1 MM CALIBRE. 22 G.	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	[9] 1,519	608	0410C20 06 S5A	EBM88031117 7	EQUIPO DE ACCESO VASCULAR	BIOACCES S	MEXICO
692	060	040	085			AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD. 31.8 MM CALIBRE. 22 G.	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	4,249	1,700	0410C2006 SSA	EBM88031117 7	EQUIPO DE ACCESO VASCULAR	BIOACCES S	MEXICO
683	060	040	086 S			AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	14,915	5,967	0410C2006 SSA	EBM88031117 7	EQUIPO DE ACCESO VASCULAR	BIOACCES	MEXICO



GDL Prol. Pino Suarez No. 1820, Coj. El Vigia CP 45 140, Zapopan, Jalisco, México. 😥 (33) 3003 5309 🔞 (01) 800 711 3970



MEX 📤 Adolfo Prieto No. 1458-3, Col. Del Valle Del Benito Justrez, Cludad de México, 👙 (55) 5559 6241 👚 Info@ebline.com.mx





Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos,
Bajo las modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia
No. LA-012000991-E82-2019 para la "Contratación Consolidada de Bienes Terapéuticos ( Medicamentos,
Material de Curación, Material Radiológico y de Laboratorio) para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2019

Secretaría de Salud. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones. Suministros y Servicios Generales. Presente.

				060.167.878 LONGITUD. 19.1 CALIBRE. 20	мм										
684	060	040	087	060.303.012 060.167.878 LONGITUD.	A DE LAS 23 Y 32.	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	2,403	962	0410C2006 5SA	E6M88031117 7	EQUIPO DE ACCESO VASCULAR	BIOACCES S	MEXICO
685	060	040	088	AGUJAS T HUBER, ANGULADA 90 GRADOS ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON CLAVES 060.303.012 060.167.878 LONGITUD. MM CALI 19 G.	A	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	3,439	1,376	0410C2006 SSA	EBM8S031117 7	EQUIPO DE ACCESO VASCULAR	BIOACCES S	MEXICO
636	060	040	089 9	AGUJAS T HUBER, ANGULADA 90 GRADOS ACERO INOXIDABLI PARA UTILIZARSE CON CLAVES 060.303.01: 060.167.87; LONGITUD.	A 5 DE E, LAS 23 Y 82. 31.8	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	140	56	0410C2006 \$\$A	EBM88031117 7	EQUIPO DE ACCESO VASCULAR	BIOACCES	MEXICO
871	060	165	074	19 G. CATETER VENOSO, SUBCUTANII IMPLANTAE CONTEINE; CONTEINE; CONTEINED METAUCO TITANIO MEMBRAN, SILICON F PUNCIONA UN CATETE ELASTOME! DE SILI! PARA ADMINISTR ON DE BOI INFUSION CONTINUA ESTERIL DESECHABI CALIBRE. 7	BLE, UN OR DE CON A DE SARA R Y R DE RO COON, LA LACI LO O	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	2,647	1,059	0410C2006 SSA	EBM88031117 7	EQUIPO DE ACCESO VASCULAR	BIOACCES	USA
872	060	165	075 7	CATETER VENOSO, SUBCUTAN IMPLANTAL	PZA EO,	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE	1,690	676	0410C2006 SSA	EBM88031117 7	EQUIPO DE ACCESO VASCULAR	BIOACCES	USA

Prol. Pino Suarez No. 1820, Col. El Vigia CP 45140, Zapopan, Jalisco, México. (33) 3003 5300

(01) 800 711 3970

Adolfo Přieto No. 1458-3, Col. Del Valle Del. Benito Juárez, Ciudad de México. 🥝 (55) 5559-6241





Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos, Bajo las modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia No. LA-012000991-E82-2019 para la "Contratación Consolidada de Bienes Terapéuticos ( Medicamentos, Material de Curación, Material Radiológico y de Laboratorio) para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2019

> Secretaría de Salud. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones. Suministros y Servicios Generales. Presente.

				CONTIENE; UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON PARA PUNCIONAR Y UN CATETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACI ON DE BOLO O INFUSION CONTINUA. ESTERIL Y				MEXICO, S.A. DE C.V.,							
876	060	165	081	DESECHABLE. CALIBRE. 9 FR. CATETERES PARA CATETERISMO VENDSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTION A PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE. 2.0 A	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	15,975	6,390	0167C97 SSA	EBM88031117 7	CATETER VENOSO CENTRAL PERCUTANEO	EB-PICC	MEXICO
877	060	165	092	3.0 FR. CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON AGUIA INTRODUCTOR A PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CAUBRE. 4.0 FR	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	2,593	1,037	0167C97 SSA	EBM88031117 7	CATETER VENOSO CENTRAL PERCUTANEO	EB-PICC	мехісо
878	060	165	083	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTOR A PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE. 4.8 A	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	1,804	722	0167C97 SSA	EBM\$8031117	CATETER VENOSO CENTRAL PERCUTANEO	EB-PICC	MEXICO
879	060	165	084 9	5.0 FR FR.  CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE DOBLE LUMEN, DE INSERCION PERIFERICA, DE POLIURETANO	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	4,014	1,606	1644C20 13 SSA	EBM88031117 7	CATETER VENOSO CENTRAL PERCUTANEO	EB PICC DUO	MEXICO

GDL A Prol. Pino Suarez No. 1820, Col. El Vigia CP 45140, Zapopan, Jalisco, México. (33) 3003 5300 (61) 800 711 3970





MEX Adolfo Prieto No.1458-3, Col. Del Valle Del. Benito Juarez, Ciudad de México. 🤌 (55) 5559 6241 💮 Info@ebime.com.mx







Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos, Bajo las modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia No. LA-012000991-E82-2019 para la "Contratación Consolidada de Bienes Terapéuticos ( Medicamentos, Material de Curación, Material Radiológico y de Laboratorio) para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2019

> Secretaria de Salud. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones Suministros y Servicios Generales

														Fiese		
					O ELASTOMERO DE SILICON, CON AGUJA INTRODUCTOR A CON FUNDA O CAMISA DESPRENDIBLE. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO NEONATAL. CALIBRE 1.9 A											
903	060	165	053		CATTERES PERMANENTE PARA HEMODIALISIS. TAMAYO ADULTO. DE DOBLE LUMEN, DE SILICON, CON DIAMETROS INTERNOS DE 1.80 MM A 2.0 MM EN EL LADO ARTERIAL Y DE 2.0 MM A 3.20 MM EN EL LADO VENOSO, CON LONGITUD DE 31.5 A 37.0 CM CON MINIMA DE 2.5 CM ENTRE SEGMENTO ARTERIAL Y VENOSO, CON LONGITUD LATERIAL COMO MINIMO EN LA PARED ARTERIAL, CON EXTENSIONES Y PINZAS DE ALTA RESISTENCIA, INCLUYE EQUIPO INTRODUCTOR EL CUAL CONTIENE: CATETER DE DOBLE LUMEN. AGUJA INTRODUCTOR A CALIBRE 18 G. INTRODUCTOR CON CAMISA DESPRENDIBLE. CATETER DE DOBLE LUMEN. AGUJA INTRODUCTOR CON CAMISA DESPRENDIBLE GUIA UNITRODUCTOR CON CAMISA DESPRENDIBLE GUIA DE ALAMBRE DE O.038", CON LONGITUD DE 68.0 CM COMO MINIMO. JERINGA DE 5 ML Y 2 TAPONES DE INYECCION.	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	405	163	0439C20 06 SSA	EBM88031117	EQUIPO PARA HEMODIALISIS CON CATETER TEMPORAL O PERMANENTE	EVOLUTI	MEXICO
904	060	166	054 1		CATETERES PERMANENTE, PARA HEMODIALISIS. TAMAYO PEDIATRICO. DE	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	12	5	0439C20 06 SSA	EBM8B031117 7	EQUIPO PARA HEMODIALISIS CON CATETER TEMPORAL O PERMANENTE	EVOLUTI ON	MEXICO

Prol. Pino Suarez No. 1820, Col. El Vigia CP 45140, Zapropan, Jallisco, México. 🦠 (33) 3003 5300 🔞 (01) 800 711 3970

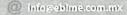




MIEX

Adolfo, Prieto No. 1458-3, Col. Del Valle Del, Benito Juárez, Ciudad de México. 🍏 (55) 5559 6241









Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos,
Bajo las modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia
No. LA-012000991-E82-2019 para la "Contratación Consolidada de Bienes Terapéuticos ( Medicamentos,
Material de Curación, Material Radiológico y de Laboratorio) para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2019

Secretaria de Salud. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones Suministros y Servicios Generales.

														Piese	mo.		
					DOBLE LUMEN, DE SILICON, CON DIAMETROS INTERNOS DE 1.5 MM A 2.0 MM EN EL			4,42									
					LADO ARTERIAL Y DE 1.5 MM A 1.2 MM EN EL LADO VENOSO, CON LONGITUD DE 27.0 CM A 30.0 CM CON SEPARACION MINIMA DE 2.5 CM ENTRE SEGMENTO ARTERIAL Y VENOSO, CON UN ORIFICIO LATERAL COMO MINIMO EN LA PARED ARTERIAL, CON EXTENSIONES Y PINZAS DE ALTA RESISTENCIA, INCLUYE EQUIPO INTRODUCTOR EL CUAL CONTIENE: CATETER DE DOBLE LUMEN. AGUIA INTRODUCTOR A CALIBRE 18 G. INTRODUCTOR CON CAMISA DESPRENDIBLE. GUIA DE ALAMBRE DE 0.038", CON LONGITUD DE 68.0 CM COMO MINIMO. JERINGA DE 5 ML Y 2 TAPONES DE INYECCION.												
949	060	166	199/3		CATETERES VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR LONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO O SILICON, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 21 G, CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G, CON GUIA DE ALAMBRE 25 G, CON GUIA DE ALAMBRE 26 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	9,969	3,988	1430C96 SSA	EBM88031117 7	CATETER VENOSO CENTRAL	BIOFLUX	MEXICO	

GDL A Prol. Pino Suarez No. 1820, Col. El Vigla CP 45140, Zapopan, Jalisco, México. (33) 3003 5300 (01) 800 711 3970





MEX Adolfo Prieto No.1458-3, Col. Del Valle Del. Benito Juárez, Ciudad de México. (55) 5559 6241 (info@ebime.com.mx







Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos, Bajo las modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia No. LA-012000991-E82-2019 para la "Contratación Consolidada de Bienes Terapeuticos ( Medicamentos, Material de Curación, Material Radiológico y de Laboratorio) para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2019

> Secretaria de Salud. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones Suministros y Servicios Generales.

				CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 MI Y DOS CAPSULAS DE INYECCION LUBERLOCK. ESTERIL Y DESECHABLE. EL CATETER INTRODUCTOR ES OPCIONAL; LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARA N REQUERIMIENT O Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.											
950	060	166	191	CATETER VENOSO CENTRAI, CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMENES INTERNOS, CALIBRES 1B GY 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G, CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 20 G, CON GUJA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUJA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA PINTA CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER LOCK. EL CATETER INTRODUCTOR ES OPCIONAL; LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARA N SU REQUERIMIENT O N RADUJSCION VENOSO, MEDICAS DETERMINARA N SU REQUERIMIENT O SILIDADES	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	8,626	3,451	1430C96 SSA	EBM88031117	CATETER VENOSO CENTRAL	BIOFLUX	MEXICO

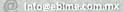
GDL Prol. Pino Suarez No. 1820, Col. El Vigla CP 45140, Zapiopan, Jalisco, México. 🧳 (33) 3003 5300 🍪 (01) 800 711 3970





MEX Adolfo Prieto No.1458-3, Coi. Del Valle Del. Benito Juárez, Ciudad de México. 🍪 (55) 5559 6241









Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos, Bajo las modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia No. LA-012000991-E82-2019 para la "Contratación Consolidada de Bienes Terapéuticos (Medicamentos, Material de Curación, Material Radiológico y de Laboratorio) para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2019

Secretaría de Salud. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales. Presente.

													riesei	no.	
				DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.											
953	060	166	208	CATETERES PARA DIALUSIS PERITONEAL, DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANDO, DE SILICON, CON 2 COJINETES DE POLIESTER, CON CONECTOR, TAPON Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA. TIPO: CUELLO DE CISNE. ADULTO.	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	577	232	887C92 SSA	EBM88031117 7	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL	BIOSIL	MEXICO
954	060	166	209	CATETERES PARA DIALISIS PERITONEAL, DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANDO, DE SILICON, CON 2 COJINITES DE POLIESTER, CON CONECTOR, TAPON Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA. TIPO: CUELLO DE CISNE.	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	49	20	887C92 SSA	EBM88031117 7	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL	BIOSIL	мехісо
955	060	166	214	PEDIATRICO.  CATETERES. PARA DIALISIS PERITONEAL, DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANDO DE SILICON, CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACRON, CON CONECTOR, TAPON Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO. TAMAÑO: ADULTO. EL TAMAÑO DEL CATETER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	449	180	887C92 SSA	EBM88031117 7	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL	BIOSIL	MEXICO
956	060	166	215 8	CATETERES. PARA DIALISIS PERITONEAL, DE INSTALACION SUBCUTANEA,	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	139	56	887C92 55A	EBM88031117 7	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL	BIOSIL	MEXICO



Prol. Pino Suarez No. 1820, Col. El Vigla CP 45140, Zapopan, Jalisco, México. (38) 3003 5300 (01) 800 711 3970





MEX Adolfo Prieto No.1458-3, Col. Del Valla Del. Benito Juarez, Ciudad de México. 🥙 (55) 5559 6241





Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos,
Bajo las modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia
No. LA-012000991-E82-2019 para la "Contratación Consolidada de Bienes Terapéuticos ( Medicamentos,
Material de Curación, Material Radiológico y de Laboralorio) para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2019

Secretaría de Salud. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales Presente.

					BLANDO DE SILICON, CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACRON, CON CONECTOR, TAPON Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO. TAMAÑO: PEDIATRICO. EL TAMAÑO DEL CATETER SERA SELECCIONADO POR LAS INISTITUCIONES											
100 6	060	166	483 2 /		CATETERES PARA DIAUSIS PERITONEAL CRONICA. DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANDO, DE SULCON CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACRON, CON CONECTOR CON TAPON, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA. ESTERIL Y DESCCHABLE. TIPO: TENCKHOFF. TAMARO: NEONATAL EL TAMARO DEL CATETER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	148	59	887C92 SSA	EBM88031117	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL	BIOSIL	MEXICO
109 2	060	167	665		CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 G O 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 14 G O LOS GOSTIVO DE FILIACION AUSTABLE CON MINIMO AUSTABLE CON MINIMO AUSTABLE DE INYECCION Y	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	61,349	24,541	1430C96 \$5A	EBM22031117 7	CATETER VENOSO CENTRAL	BIOFLUX	MEXICO

GDL 🔗 Proj. Pino Suarez No. 1820, Col. 2l Vigia CP 45140, Zapopan, Jalisco, México. 🍪 (33) 3003 5300 🔞 (01) 300 711 3970



MEX Adolfo Prieto No.1458-3, Col. Del Valle Del, Benito Juárez, Ciudad de México. 🤣 (55) 5559 6241 💮 Info@ebime.com.mx









Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos, Bajo las modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia No. LA-012000991-E82-2019 para la "Contratación Consolidada de Bienes Terapéuticos ( Medicamentos, Material de Curación, Material Radiológico y de Laboratorio) para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2019

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones. Suministros y Servicios Generales. Presente.

													riese	no.	
				EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUIA CALIBRE 18 G DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD. GUIA DE ALMABRE DE 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR 1											
109	060	167	666 1	EXTRAVASACIO N DE SANGRE. ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE, EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION. CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CONTRAL CALIBRE AND CATETERISMO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CONTRAL CALIBRE AND CATETERISMO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CONTRAL CALIBRE AND CATETERISMO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CONTRAL TOTAL CALIBRE AND CATETERISMO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CONTRAL TOTAL CATETERISMO O SILICON	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	90,993	36,398	1430C96 SSA	EBM88031117 7	CATETER VENOSO CENTRAL	BIOFLUX	MEXICO
				CON TRES LUMENUS LUMENUS DISTAL CALIBRE 16 G, MEDIO CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUIJA CALIBRE 17 G O DE LONGITUD, GUIA DE											



GDL 💮 Prol. Pino Suarez No. 1820. Col. El Vigla CP 45140, Zapopan, Jalisco, México, 🧑 (33) 3003 5300 🦪 (01) 800 711 3970.





MEX Adolfo Prieto No.1458-3, Col. Del Valle Del. Benito Juárez, Cjudad de México. (§) (55) 5559 6241 (info@ebline.com.mx







Secretaria de Salud. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales Presente.

					ALMABRE DE 45 CM A 70 CM, CON PUNTA FLEXIBLE EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACIO N DE SANGRE, ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE, EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA											
109	060	167	698 5 /		INSTITUCION. CATETERS PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANDO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON UN LUMEN INTERNO, DISTAL CAUBRE 16 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 16 G C DISPOSITIVO DE ALMABRE DE 45 CM A 7.20 CM DE LONGITUD. GUIA DE ALMABRE DE 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR. DILATADOR VASCULAR Y VISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACIO N DE SANGRE. ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICION	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	3,079	1,232	1430C96 SSA	EBM88031117	CATETER VENOSO CENTRAL	BIOFLUX	MEXICO



GDL 💮 Prol. Pino Suarez No. 1820, Col. El Vigia CP 45140, Zapopan, Jalisco, México. 🍪 (33) 3003 5300 🔞 (01) 800 711 3970



MEX Adolfo Prieto No. 1458-3, Col. Del Valle Del. Benito Juarez, Ciudad de México, 🥠 (55) 5559 6241







Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos,
Bajo las modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia
No. LA-012000991-E82-2019 para la "Contratación Consolidada de Bienes Terapéuticos ( Medicamentos,
Material de Curación, Material Radiológico y de Laboratorio) para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2019

31

Dirección General de Recursos Maleriales y Servicios Generales a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales. Presente.

				DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE, EL MATERIAL ESPECIFICO											
				QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.											
109 7	060	167	694	CATETERES DE SILICON, DE 1 LUMEN, CON TAPON, ESTERIL, DESECHABLE CALIBRE 9.6 FR. Y 75 CM DE LONGITUD, CON COJINETE DE POLIESTER CON CONECTOR LUER-LOCK, CON PINZA OBTURADORA Y CON INTRODUCTOR DE 10 FR TIPO: HICKMAN.	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	809	324	1107C93 SSA	EBM88031117 7	CATETER PARA HEMODIALISIS	BIOKATH	MEXICO
109	060	167	4	CATETERS PARA DIALISIS PERITONEAL CRONICA. DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANDO, DE SILICON, CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACRON, CON CONECTOR CON TAPON, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. TAMAÑO ADULTO. EL TAMAÑO DEL CATETER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	1,924	770	887C92 SSA	EBM88031117	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL	Biosit	MEXICO
110	060	167	703	CATETERES PARA DIALISIS PERITONEAL CRONICA. DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANDO, DE SILICON, CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACRON, CON CONECTOR CON TAPON, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA. ESTEIL TIPO: TENCKHOFF. TAMAÑO	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	857	343	887C92 SSA	EBM88031117	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL	BIOSIL	MEXICO



GDL 🥎 Prol. Pino Suarez No. 1820, Coj. El Vigia CP 45140, Zapiopan, Jalisco, México. 🦸 (33) 3003 5300 🧐 (01) 800 711 3970





MEX 🔗 Adolfo Prieto No. 1458-3, Coi. Del Valle Del. Benito Juárez, Cludad de México, 👙 (55) 5559 6241 🕡 Info@eblme.com.mx





Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Piazos, Bajo las modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia No. LA-012000991-E82-2019 para la "Contratación Consolidada de Bienes Terapéuticos ( Medicamentos, Material de Curación, Material Radiológico y de Laboratorio) para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2019

Secretaria de Salud. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones Suministros y Servicios Generales

				PEDIATRICO. EL TAMAÑO DEL CATETER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES											
113 0	060	167	878	CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE; UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON PARA PUNCIONAR Y UN CATETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACI ON DE BOLO O INFUSION CONTINUA, ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE. 5 FR.	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	2,540	1,017	0410C20 06 SSA	EBM88031117 7	EQUIPO DE ACCESO VASCULAR	BIOACCES	USA
119	060	168	936 7	CATETERES PARA DIALISIS PERITONEAL. DE PLASTICO RIGIDO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON ORIFICIOS LATERALES, ESTILETE METAJICO Y TUBO DE CONEXION INFANTIL.	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	679	272	911C94 SSA	EBM88031117 7	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL	EB-Flex	мехісо
120	060	168	937	CATETERES PARA DIALISIS PERITONEAL DE PLASTICO RISIDO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON ORIFICIOS LATERALES, ESTILETE METAJICO Y TUBO DE CONEXION ADULTO.	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	2,587	1,035	911C94 SSA	EBM88031117 7	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL	EB-Flex	MEXICO
136	060	345	9	EQUIPDS PARA HEMODIALISIS, PEDIATRICO. INSERCION EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL, DOBLE LUMEN. CONTIENE UNA CANULA. UNA JERINGA DE 5 ML. UNA GUIA DE ACERO INOXIDABLE. UN CATETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 8 A 10 FR, LONGITUD 130 A 150 MM, CON OBTURADOR UN DILATADOR	EQ P	1	EQP	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	212	85	972C94 55A	EBM88031117 7	CATETER PARA HEMODIALISIS	SMART	MEXICO

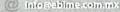
GDL 🔗 Prol. Pino Suarez No. 1820, Col. El Vigia CP 45140, Zapopan, Jalisco, México. 🍪 (33) 3003 5300 🔞 (01) 800 711 3970





MEX 💮 Adolfo Prieto No. 1458-3, Col. Del Valle Del. Benito Juárez, Ciudad de México. 🚱 (55) 5559 6241









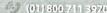
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos,
Bajo las modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia
No. LA-012000991-E82-2019 para la "Contratación Consolidada de Bienes Terapéuticos ( Medicamentos,
Material de Curación, Material Radiológico y de Laboratorio) para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2019

Secretaria de Salud. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales. Presente

	1	1	1	 			,						Prese	nie.	
				Y EXTENSIONES CURVAS TIPO: MAHURKAR.						-					
141	060	345	230	EQUIPOS PARA HEMODIAUSIS DE INSERCION EN SUBCIAVIA, VUGULAR O FEMORAL DOBLE LUMEN, INCLUYE: UNA CANULA. UNA JERINGA DE 5 ML. UNA GUIA DE ACERO INOXIDABLE. UN CATETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 11 A 12 FR, LONGITUD DE 185 A 205 MM CON OBTURADOR Y UN DILATADOR CON EXTENSIONES CURVAS. TIPO: MAHURKAR. ADULTO.	EQP	1	EQP	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	3,850	1,541	972C94 5SA	EBM88031117 7	CATETER PARA HEMODIALISIS	SMART	MEXICO
199	060	859	051 9	TAPONES LUER LOCK PARA CATETER DE HICKMAN PARA HEPARINIZACIO N. ESTERIL Y DESECHABLE.	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	1,536,6 03	614,642	805C93 SSA	EBMBS031117 7	ACCESORIOS PARA CATETER	TAPIN (ADAPTA DOR, TAPON, PINZA Y CONECTO R DE PLASTICO PARA DIALISIS PEROTON EAL)	MEXICO
301 0	060	030	3	ADAPTADORES ADAPTADOR Y TAPON DE PLASTICO CON ROSCA PARA CATETER. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. JUEGO.	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	180	72	805C93 SSA	EBM8S031117 7	ACCESORIOS PARA CATETER	TAPIN (ADAPTA DOR, TAPON, PINZA Y CONECTO R DE PLASTICO PARA DIALISIS PEROTON	MEXICO
305	060	168	418 6	CATETERES PARA DIALUSIS PERITONEAL. DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANDO, DE SILICON CON UN COINETE DE POLIESTER, CON CONECTOR Y TAPON LUER LOCK, SEGURO CON BANDA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. INFANTIL:	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	164	66	887C92 SSA	EBM88031117 7	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL	EAL) BIOSIL	MEXICO

GDL Prol. Pino Suarez No. 1820, Col. El Vigla CP 45140, Zapopan, Jalisco, México. (33) 3008 5300 (01) 800 741 3970





MEX

Adolfo Prieto No.1458-3, Col. Del Valle Del, Benito Juárez, Ciudad de México. (55) 5559 6241.







Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Piazos,
Bajo las modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia
No. LA-012000991-E82-2019 para la "Contratación Consolidada de Bienes Terapéuticos (Medicamentos,
Material de Curación, Material Radiológico y de Laboratorio) para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2019

Secretaría de Salud. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones. Suministros y Servicios Generales.

				LONGITUD 30 A 37 CM. PIEZA.											
306	060	168	339 4	CATÉTERES PARA DIÁLISIS PERITONEAL. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON UN COINETE DE POLIÉSTER, CON CONECTOR Y TAPÓN LUER LOCK, SEGURO CON BANDA RADIOPACA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. ADULTO: LONGITUD 40 A 43 CM, PIEZA.	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICS NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	47	19	887C92 SSA	EBM86031117 7	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL	BIOSIL	MEXICO
309 0	060	233	062 3	CONECTORES LÍMEA DE TRANSFERENCI A DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, ESTÉRIL, SISTEMA DIANEAL (LARGA VIDA) 120 CM DE LONGITUD. ENVASE CON 6. PIEZAS.	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	62	25	804C93 SSA	EBM88031117 7	LINEA DE TRANSFERENCI A PARIA DIALISIS PERITONEAL	TRANSFE R LINE	MEXICO
317	060	859	050	TAPONES LUER LOCK PARA CATÉTER DE DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIA, DE PLÁSTICO. TIPO: TENCKHOFF, PIEZA.	PZA	1	PZA	EQUIPOS DE BIOMEDICI NA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	402	161	805C93 SSA	EBM88031117 7	ACCESORIOS PARA CATETER	TAPIN (ADAPTA DOR, TAPON, PINZA Y CONECTO R DE PLASTICO PARA DIALISIS PEROTON EAL)	WEATCO

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, ANEXO TÉCNICO (APLICABLE AL BIEN QUE OFERTO), ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ARCHIVO DEMANDA AGREGADA, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

A.V. MARIBEL

MARIBEL ALVARADO VELAZQUEZ REPRESENTANTE LEGAL EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V. (Nombre y firma del Representante Legal

GDL Prol. Pine Suarez No. 1820, Col. El Vigia CP 45140, Zapopan, Jalisco, México. (33) 3003 5300 (01) 800 711 3970

MEX 🙈 Adolfo Prieto No. 1458-3, Col. Del Valle Del. Benito Juárez, Cludad de México. 🤣 (55) 5559 6241 🔞 Info@ebline.com.mx





Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos, Bajo las modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia No. LA-012000991-E82-2019 para la "Contralación Consolidada de Bienes Terapéuticos ( Medicamentos, Material de Curación, Material Radiológico y de Laboratorio) para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2019"

> Secretaria de Salud. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales

#### ANEXO 7.1 PROPUESTA ECONÓMICA MODALIDAD DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA

SECRETARÍA DE SALUD PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA NO. LA-

012000991-E82-2019 FECHA: 24 DE JUNIO DE 2019 NOMBRE DEL LICITANTE: EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

**ESTRATIFICACIÓN MIPYME:** 

MICRO ([4] )

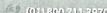
PEQUEÑA (X) MEDIANA ([4] )

No. Part.			VE(S) [6]		PMR	Cantidad Máxima	Cantidad	Porcentaje de descuento	ORIGEN DE LOS	IMPORTE TOTAL
[5]	Gpo	Gen.	Esp.	D if	V [7] ar	[8]	Minima [9]	Ofertado [10]	BIENES [11]	[12]
678	060	040	0535		55.00	1,519	608	1.00%	MEXICO	\$ 82,709.55
682	060	040	0857		40.47	4,249	1,700	1.00%	MEXICO	\$ 170,257.43
683	060	040	0865		50.00	14,915	5,967	1.00%	MEXICO	\$ 738,292.50
684	060	040	0873		41.36	2,403	962	1.00%	MEXICO	\$ 98,378.82
685	060	040	0881		100.00	3,439	1,376	1.00%	MEXICO	\$ 340,461.00
686	060	040	0899		100.00	140	56	1.00%	MEXICO	\$ 13,860.00
871	060	165	0740		1,505.05	2,647	1,059	1.00%	USA	\$ 3,944,003.53
872	060	165	0757		2,155.56	1,690	676	0.01%	USA	\$ 3,642,524.60
876	060	165	0815		226.13	15,975	6,390	0.05%	MEXICO	\$ 3,610,669.50
377	060	165	0823		265.80	2,593	1,037	0.05%	MEXICO	\$ 688,882.31
378	060	165	0831		700.00	1,804	722	0.01%	MEXICO	\$ 1,262,673.72



Prol. Pino Suarez No. 1820, Col. El Vigia CP 45140, Zapopan, Jalisco, México. (33) 3003 5300 (01) 800 711 3970

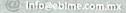






Adolfo Prieto No.1458-3, Col. Del Valle Del. Benito Juárez, Cludad de México. 🥝 (55) 5559 6241







Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos,
Bajo las modalidades de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia
No. LA-012000991-E82-2019 para la "Contratación Consolidada de Bienes Terapéuticos ( Medicamentos,
Material de Curación, Material Radiológico y de Laboratorio) para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2019"

Secretaria de Salud. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales. Presente.

879	060	165	0849	1,129.68	4,014	1,606	0.01%	MEXICO	\$ 4,935,493.98
903	060	165	0533	1,560.09	405	163	2.00%	MEXICO	\$ 619,200.45
904	060	166	0541	2,934.80	12	5	2.00%	MEXICO	\$ 34,513.20
949	060	166	1903	228.64	9,969	3,988	3.00%	MEXICO	\$ 2,210,924.82
950	060	166	1911	222.60	8,626	3,451	3.00%	MEXICO	\$ 1,862,612.18
953	060	166	2083	2,500.00	577	232	0.01%	MEXICO	\$ 1,442,355.75
954	060	166	2091	2,024.00	49	20	1.00%	MEXICO	\$ 98,184.24
955	060	166	2141	520.55	449	180	1.00%	MEXICO	\$ 231,392.15
956	060	166	2158	874.00	139	56	1.00%	MEXICO	\$ 120,271.14
1006	060	166	4832	600.00	148	59	1.00%	MEXICO	\$ 87,912.00
1092	060	167	6653	158.05	61,349	24,541	3.00%	MEXICO	\$ 9,405,415.19
1093	060	167	6661	146.13	90,993	36,398	3.00%	MEXICO	\$ 12,898,257.75
1094	060	167	6885	147.02	3,079	1,232	3.00%	MEXICO	\$ 439,096.19
1097	060	167	6943	2,569.28	809	324	1.00%	MEXICO	\$ 2,057,764.31
1099	060	167	7024	297.24	1,924	770	0.05%	MEXICO	\$ 571,601.16
1100	060	167	7032	293.55	857	343	0.05%	MEXICO	\$ 251,452.37
1130	060	167	8782	2,127.09	2,540	1,017	0.01%	USA	\$ 5,402,275.20
1199	060	168	9367	178.67	679	272	0.05%	MEXICO	\$ 121,255.82
1200	060	168	9375	210.11	2,587	1,035	0.05%	MEXICO	\$ 543,270.00

GDL Proi. Pino Suarez No. 1820, Col. El Vigia CP 45140, Zapopan, Jalisco, México. (33) 3008 5300

(01) 800 711 3970

MEX Adolfo Prieto No.1458-3, Col. Del Valle Del Benito Juarez, Ciudad de México. (55) 5559 6241





Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos Bajo las modalidades de Oferlas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia No. LA-012000991-E82-2019 para la "Contratación Consolidada de Bienes Terapéuticos ( Medicamentos, Material de Curación, Material Radiológico y de Laboratorio) para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2019

Secretaria de Salud. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales.

1366	060	345	0149	826.90	212	85	0.05%	MEXICO	\$ 175,215.88
1411	060	345	2301	327.02	3,850	1,541	0.05%	MEXICO	\$ 1,258,411.00
1994	060	859	0519	1.48	1,536,603	614,642	1.00%	MEXICO	\$ 2,258,806.41
3010	060	030	0073	55.20	180	72	1.00%	MEXICO	\$ 9,837.00
3056	060	168	4186	495.13	164	66	0.05%	MEXICO	\$ 81,160.32
3060	060	168	3394	556.60	47	19	0.05%	MEXICO	\$ 26,147.04
3090	060	233	0623	6,000.00	62	25	0.01%	MEXICO	\$ 37,162.80
3174	060	859	0501	55.20	402	161	1.00%	MEXICO	\$ 21,969.30
						SUB	TOTAL [13]		\$ 61,794,670.61
						ı	VA [14]		\$ 9,887,147.30
						TC	TAL [15]		\$ 71,681,817.91

## NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS/CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS UNITARIOS QUE RESULTEN DE APLICAR EL DESCUENTO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

A.V. MARIBEL

MARIBEL ALVARADO VELAZQUEZ REPRESENTANTE LEGAL EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V. (Nombre y firma del Representante Legal



